



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

**LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO
PAMPAN ESTADO TRUJILLO**

Autora: Luz M. Román R.
C.I: 17.058.061
Tutora: Dra. Natalie Espinoza

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO ANTE LA ILUSTRE
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES COMO REQUISITO PARA OPTAR AL
TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Trujillo, Mayo 2010



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

**LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO
PAMPAN ESTADO TRUJILLO**

Autora: Luz M. Román R.
C.I: 17.058.061
Tutora: Dra. Natalie Espinoza

Trujillo, Mayo 2010



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**; presentado por la bachiller Luz M. Román R, titular de la Cédula de Identidad No. 17.058.061, para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación y evaluación por parte del jurado examinador que la Universidad tenga a bien designar.

En la ciudad de Trujillo a los ____ días del mes de _____
2010.

Prof. Dra. Natalie Espinoza

C.I. _____

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso, a la Santísima Virgen María y a Santa Anita la India, por darme la vida, salud e inteligencia, fortaleciéndome en los momentos difíciles, ayudándome a superar todos los obstáculos y por darme siempre la victoria.

A toda mi familia, a quienes quiero mucho, gracias por todo su amor y apoyo incondicional.

A la ilustre Universidad de Los Andes y su Núcleo Rafael Rangel, por permitir formarme en sus aulas del saber.

A mi tutora Dra. Natalie Espinoza por la atención, paciencia y apoyo brindado durante la ejecución del trabajo.

A Yesenia por transmitirme sus enseñanzas y ayudarme en este paso tan difícil.

A mis profesores de carrera, especialmente a Yanceth, Mónica y Stephania.

A los miembros de la Biblioteca Aquiles Nazoa por colaborar conmigo en todo momento.

A todas aquellas personas que me brindaron con mucho aprecio su amistad, su cariño y compartieron muchos momentos especiales en mi vida.

Mi cariño y agradecimiento por siempre.

Luz Marina.

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso, a la Virgen María y a Santa Anita la India; por iluminar mi camino, darme salud, sabiduría y fortaleza para seguir adelante y aprender de mis errores y lograr cada una de mis metas.

A mí mamita Paulina, por ser una madre ejemplar con un gran espíritu de mujer luchadora, me enseñó a seguir adelante y luchar por mis sueños.

A mi padre Francisco, por ser mi mayor ejemplo, darme su apoyo y amor en todo momento motivándome a alcanzar mis metas.

A Pilar por darme todo su amor de madre y compartir conmigo mis triunfos y sinsabores y recordarme a cada instante que existe un Dios que nunca nos abandona.

A mis pequeños, Luz y Jesús quienes con sus sonrisas y travesuras llenan mi vida de alegría y me animan a seguir adelante, son mi mayor tesoro. ¡LOS AMO!

A mi esposo Eugenio por acompañarme y apoyarme en este camino, tu amor me fortalece y me da valor para continuar adelante.

A mis hermanos Luisa, Sergio, Leyma, Francis y muy especialmente a Pili por brindarme todo su apoyo, creer en mí y estar a mi lado cuando más los necesite.

A mi mejor amiga María Eneida por brindarme toda su amistad y enseñarme que con esfuerzo y dedicación se puede lograr cualquier cosa.

A mis compañeros y amigos Yohana, Ali, Naudi Nélcida, Yessica, David, Elizabeth, María Elena y Lirian, quienes aun en la distancia compartieron momentos que me llenaron de fuerza para alcanzar este logro.

Este logro es de ustedes, “LOS QUIERO”.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
APROBACIÓN DEL TUTOR	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
ÍNDICE GENERAL	iv
ÍNDICE DE CUADROS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
RESUMEN	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA	
Planteamiento del problema	3
Formulación del problema	9
Sistematización del problema	9
Objetivos de la investigación	9
Justificación de la investigación	10
Delimitación de la investigación	11
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la investigación	12
Bases teóricas	14
Sistema presupuestario	14
Presupuesto público	15
Presupuesto de inversión	16
Principales factores que inciden en el presupuesto de inversión	21
Consejos comunales	25
Bases legales	33
Definición de términos básicos	36
Sistema de variables	39
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de investigación	40
Diseño de investigación	41
Población	42
Técnica e instrumento de recolección de datos	43
Validez	44
Técnicas de procesamiento y análisis de datos	44
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Análisis e Interpretación de los Resultados	45

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones	68
Recomendaciones	70
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	72
ANEXOS	
Anexo 1.Cuestionario 1	75
Anexo 2.Cuestionario 2	83
Anexo 3.Solicitud de Validación	87
Anexo 4.Constancias de Validación	89

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadros.		Pág.
3	Sistema de variables	39
1	Población	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tablas.		Pág.
1	Tiempo de conformación del consejo comunal	45
2	Miembros del consejo comunal	46
3	Objetivos del consejo comunal	47
4	Organización del consejo comunal	49
5	Instancias del consejo comunal	50
6	Diagnóstico participativo	51
7	Problemas comunitarios identificados en diagnóstico participativo	52
8	Recursos comunitarios utilizados en el diagnóstico participativo	53
9	Oportunidades comunitarias aprovechadas durante el diagnóstico participativo	54
10	Formulación del plan en el presupuesto de inversión	55
11	Incidencias de la formulación del presupuesto de inversión	56
12	Aprobación del plan	57
13	Aprobación del presupuesto de inversión	58
14	Factores que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión	59
15	Condiciones necesarias que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión	61
16	Elementos de organización que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión	62
17	Participación de la comunidad en el presupuesto de inversión	63
18	Representación del presupuesto del consejo comunal en la Alcaldía	65

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráficos	Pág.
1 Tiempo de conformación del consejo comunal	46
2 Miembros del consejo comunal	47
3 Objetivos del consejo comunal	48
4 Organización del consejo comunal	49
5 Instancias del consejo comunal	50
6 Diagnóstico participativo	51
7 Problemas comunitarios identificados en diagnóstico participativo	52
8 Recursos comunitarios utilizados en el diagnóstico participativo	53
9 Oportunidades comunitarias aprovechadas durante el diagnóstico participativo	54
10 Formulación del plan en el presupuesto de inversión	55
11 Incidencias de la formulación del presupuesto de inversión	56
12 Aprobación del plan	57
13 Aprobación del presupuesto de inversión	58
14 Factores que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión	60
15 Condiciones necesarias que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión	61
16 Elementos de organización que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión	62
17 Participación de la comunidad en el presupuesto de inversión	63
18 Representación del presupuesto del consejo comunal en la Alcaldía	66



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

**LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO
PAMPAN ESTADO TRUJILLO**

Autor: Luz M. Román R.
Tutor: Dra. Natalie Espinoza
Año: 2010.

RESUMEN

El objetivo general de esta investigación fue analizar la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo. Se siguieron las pautas de una metodología descriptiva con diseño de campo, la población de estudio estuvo integrada por los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los seis (6) consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo y al área de presupuesto de la alcaldía del Municipio Pampán, para un total de treinta y un (31) unidades de análisis. Para recolectar los datos se utilizó una encuesta y como instrumento un cuestionario conformado por dieciocho (18) ítems, validado por su contenido. Los resultados permitieron concluir que la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo; se ve adversa por decisiones tomadas por actores sociales como: el consejo local de planificación pública, los habitantes de la comunidad, el concejo municipal, la voluntad política de las autoridades locales, así como elementos organizacionales como el control del presupuesto, el cual incide sobre los objetivos y metas los cuales se establecen con la finalidad de identificar los problemas existentes en la comunidad.

Palabras clave: presupuesto, presupuesto de inversión, consejos comunales, participación, alcaldía.

INTRODUCCIÓN

La participación de las comunidades en el desarrollo de su territorio, es un proceso emergente en América Latina en las últimas décadas del siglo XX, que se ha venido acentuando en la actualidad, siendo Venezuela uno de los países latinoamericanos que ha tomado con mayor seriedad esta tendencia, al punto de hacer de la participación ciudadana un derecho constitucional, cuyo apoyo y fundamentación se ha traducido en diversas leyes sobre la materia, una de estas leyes que se complementa e interactúa en el proceso de desarrollo con las diferentes actuaciones de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, de todo proceso de desarrollo, es la Ley Orgánica de los Consejos Comunales que brindan apoyo a las comunidades, que constituyen el poder del pueblo, cuyo objeto es regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

No obstante en la legislación vigente, por ser aun muy nueva se ha observado que la participación comunitaria a través de los consejos comunales, dista de ser exitosa, por cuanto la actividad presupuestaria se caracteriza por criterios esencialmente técnicos tradicionales y formalistas, condicionados por la institucionalidad y la burocracia administrativa sujeta a las normas y leyes que rigen la materia, lo que limita estos espacios de participación.

Bajo esta premisa, se pretende en este trabajo de investigación analizar la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo.

En este sentido, se estructurara dicho trabajo de investigación, en los siguientes capítulos: En el Capítulo I. El problema, donde se expresa el planteamiento del problema, la formulación de la problemática encontrada, los objetivos de la investigación, subdivididos en general y específicos; la justificación y delimitación de la investigación. En el Capítulo II. El Marco teórico, dentro del mismo se plantean las bases teóricas tanto conceptuales como legales, así mismo de determina la definición de términos básicos en las que se fundamenta la investigación anudo al mapa de variables que señala los indicadores que conforman teóricamente cada objetivo planteado.

En el Capítulo III. El Marco metodológico, se define el diseño metodológico, el tipo de investigación aplicada durante el desarrollo del trabajo, la población sujeto del estudio, el instrumento de recolección de la información, así como el cálculo de su validez y confiabilidad, y por último; se describe como serán tratados los resultados de la investigación. En el Capítulo IV. Se analizan e interpretan los resultados obtenidos en la investigación. En el Capítulo V. Se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones con respecto a los resultados del estudio. Finalmente se muestran las referencias bibliográficas que sustentan la investigación, así como los anexos vinculados a la misma.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

Hasta hace algunas décadas, la participación comunitaria en el desarrollo económico y social era un tema altamente polémico, que daba origen a fuertes controversias, y descalificaciones, considerándola como integrante del reino de las «utopías» sin sentido de realidad. Actualmente se está transformando en un nuevo consenso. Gran parte de los organismos internacionales de mayor peso están adoptando la participación como estrategia de acción en sus declaraciones, proyectos, e incluso en diversos casos están institucionalizándola como política oficial.

En América Latina en años recientes se han experimentado algunos hechos relacionados con la participación ciudadana en la formulación del presupuesto público, y su efecto en el desarrollo local, a los cuales debe prestarse gran atención, como modelo de referencia internacional obligada, es el caso del presupuesto municipal participativo de Porto Alegre en Brasil.

En Venezuela, como un país con grandes posibilidades de desarrollo, en los últimos años, se ha venido incrementando la tendencia a promover a la participación plena del pueblo en el desarrollo económico y social, tanto es así que se consagra en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1.999, y en diferentes leyes nacionales. Ahora bien, para que la participación tenga efecto en el desarrollo, debe ser efectiva, y para ello se requieren recursos de todo tipo, lo que necesariamente lleva a pensar en la

legitimación de la participación en el proceso presupuestario público, desde su formulación hasta la ejecución, evaluación y control, es decir en todas sus etapas. Uno de los mecanismos para lograr este propósito, es a través del empoderamiento de las comunidades, y una de las nuevas leyes de la república que brindan apoyo a las comunidades, es la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (LOCC), que constituyen el poder del pueblo, cuyo objeto es regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

En este orden de ideas el artículo 47 de la LOCC establece el origen de los recursos de los consejos comunales a saber: “Los que sean transferidos por la República, los estados y los municipios. Los que provengan de lo dispuesto en la Ley de Creación del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE). Los que provengan de la administración de los servicios públicos que les sean transferidos por el Estado”.

Todo este esfuerzo que desde el Estado se está haciendo para darle a las comunidades la oportunidad de participar en su propio desarrollo, requiere de un esfuerzo similar por parte de los ciudadanos, que organizados en consejos comunales, deben presentar los proyectos prioritarios ante los organismos competentes, para de esta manera tener acceso a los recursos presupuestarios del sector público, que les permitan mejorar la calidad de vida en su entorno más inmediato.

En el estado Trujillo, este nuevo instrumento para la distribución del presupuesto público en beneficio de los más desposeídos, ha tenido éxito en algunas comunidades, sin embargo en otras comunidades se han presentado graves problemas en la conformación y organización de los mismos, lo que ha afectado negativamente la posibilidad de estas comunidades de organizarse para la participación en la distribución de los recursos públicos, y por tanto han dejado de percibir recursos presupuestarios de los organismos nacionales, estatales y regionales, en detrimento del bienestar de sus habitantes.

De acuerdo con la LOCC, estos se componen de cinco instancias: la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas del consejo comunal, el colectivo de coordinación comunitaria, la Unidad Ejecutiva, la Unidad Administrativa y Financiera comunitaria y la Unidad de Contraloría Social. El artículo 20 de la LOCC establece que: “La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas es la máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular, sus decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal en el marco de esta Ley”.

Según el artículo 24 de la LOCC “el Colectivo de Coordinación Comunitaria es la instancia de articulación, trabajo, conjunto y funcionamiento, conformado por los voceros y las voceras de la Unidad Ejecutiva, Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y Unidad de Contraloría Social del consejo comunal”. En cuanto a la Unidad Ejecutiva el artículo 27 de la LOCC, establece que “es la instancia del consejo comunal encargada de promover y articular la participación organizada de los habitantes de la comunidad, organizaciones comunitarias, los movimientos sociales y populares en los diferentes comités de trabajo; se reunirá a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, así como conocer las actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo”.

Con respecto a la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria el Artículo 30 de la LOCC la define como “la instancia del consejo comunal que funciona como ente de administración, ejecución, inversión, crédito, ahorro e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales, de acuerdo a las decisiones y aprobaciones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital. Estará integrada por cinco habitantes de la comunidad, electos o electas a través de un proceso de elección popular.”

Por último la Unidad de Contraloría Social, de acuerdo con el artículo 33 de la LOCC “es la instancia del consejo comunal para realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del consejo comunal. Estará integrada por cinco habitantes de la comunidad, electos o electas, a través de un proceso de elección popular”.

Estas cinco instancias de organización, sientan las bases para que los consejos comunales sean los órganos populares, que desde la base contribuyan a una mejor distribución de los recursos presupuestarios, sin embargo este espacio de participación ha venido presentando una gama de limitaciones que no han permitido que se logren los objetivos, lo que indudablemente incide negativamente en la participación efectiva de las comunidades en su propio desarrollo.

En este orden de cosas, la Constitución garantiza que todos los venezolanos participen en el presupuesto de inversión, considerando la identificación de necesidades y aspiraciones de la comunidad (proyectos comunitarios, sociales y productivos), mediante el diagnóstico participativo, la consolidación del presupuesto, según las prioridades sectoriales, comunales, parroquiales o municipales y la asignación de recursos financieros y no financieros al presupuesto. Asimismo, considera la entrega del presupuesto a

Alcaldes, Gobernadores, Cámaras Municipales, Consejos Legislativos o Asamblea Nacional, dependiendo la fuente de recursos, del control de la ejecución del presupuesto durante todo el año.

En este sentido, el presupuesto de inversión es un mecanismo de financiamiento que consiste en la asignación de recursos reales y financieros a un conjunto de programas de Inversión para la puesta en marcha de una o mas actividades económicas, cuyos desembolsos se realizan en dos etapas conocido como: inversión fija y capital de trabajo. Asimismo, es un proceso de inclusión ciudadana que tiene estrecha vinculación con la calidad de vida de las comunidades.

El presupuesto de inversión se encuentra contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como parte de los derechos del pueblo a participar en los procesos de formación, ejecución y control de los asuntos públicos y más precisamente como el derecho de las comunidades, de los ciudadanos y ciudadanas a vincularse en la formulación de propuestas de inversión, ante autoridades estatales y municipales. Por otra parte, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPMP, 2005) en su artículo 234 determina las condiciones para la incorporación de las necesidades y propuestas presentadas por las comunidades en el presupuesto de inversión de cada alcaldía.

Aparte de los aspectos jurídico-formales, la realización del presupuesto de inversión trae consigo una serie de implicaciones y compromisos éticos y operativos para las autoridades públicas y las comunidades organizadas involucradas en su realización. Las autoridades públicas deben preparar de manera adecuada sus procedimientos técnico-administrativos; así como a su personal para abordar esta responsabilidad gubernamental ineludible.

Dentro de ello, las autoridades locales se encuentran obligadas a suministrar la información presupuestaria destinada a la inversión por cada sector correspondiente. Esta información debe llegar a vecinas y vecinos, a comunidades organizadas y organizaciones no gubernamentales en el momento oportuno y, además debe ser completa y veraz. Por otra parte, las autoridades municipales tienen el compromiso de suministrar la información en forma detallada de cada uno de los pasos previstos para la articulación y la elaboración final del presupuesto de inversión municipal; con base a las necesidades y a las propuestas presentadas por las comunidades.

En tal sentido, la realización de diagnósticos, objetivos incluyentes y debidamente documentados; por parte de las comunidades involucradas es un requisito indispensable para el buen desarrollo de este mecanismo de inclusión ciudadana. Cabe agregar que, tanto autoridades públicas municipales como sociedad civil no deben asumir el presupuesto de inversión en forma clientelar; es decir, de acuerdo a la “cercanía electoral, política o personal” que puedan tener entre sí, ambos actores.

Ahora bien, los consejos comunales son los organismos llamados a conducir este proceso, sin embargo se ha observado que su participación dista de ser exitosa, por cuanto la actividad presupuestaria se caracteriza por criterios esencialmente técnicos tradicionales y formalistas, condicionados por la institucionalidad y la burocracia administrativa sujeta a las normas y leyes que rigen la materia, lo que limita estos espacios de participación.

En este orden de ideas, de acuerdo con la información obtenida en algunos de los consejos comunales del municipio Pampán, por parte de la investigadora, se observa que en general estos organismos no tienen la capacidad técnica ni cuentan con las formalidades requeridas para el manejo de los recursos presupuestarios, ya que la misma formulación de

proyectos mediante el diagnostico participativo se les hace cuesta arriba y en muchas oportunidades estas instancias se quedan en el intento.

Bajo esta premisa, se pretende en este trabajo de investigación conocer sobre la participación de los consejos comunales del municipio Pampán en el presupuesto de inversión en función de la satisfacción de las necesidades de la comunidad. En este sentido se formula siguiente pregunta de investigación.

Formulación del problema

¿Cómo es la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo?

Sistematización del problema

¿Cuáles son las características de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo?

¿Cuáles son las etapas del presupuesto que siguen los consejos comunales municipio Pampán del estado Trujillo?

¿Cuáles son los factores que inciden la participación de los consejos comunales, en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo.

Objetivos específicos

Describir las características de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo.

Identificar las etapas del presupuesto que siguen los consejos comunales municipio Pampán del estado Trujillo.

Precisar los factores que inciden la participación de los consejos comunales, en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo.

Justificación de la investigación

Con el desarrollo de la presente investigación se pretende, dotar a los consejos comunales objeto de estudio de las herramientas necesarias para la formulación, ejecución y control del proceso presupuestario de inversión del municipio, orientando dicho proceso de manera participativa, de tal forma que sean todos los miembros de la comunidad quienes de manera directa decidan en que se deben invertir los recursos del municipio, de tal manera de lograr un desarrollo sustentable en beneficio de todos sus habitantes.

Esta investigación es una oportunidad para profundizar en un área de interés para el contador publico, como lo es el tema presupuestario, en el cual existe un importante espacio para ampliar sus conocimientos, sobre todo porque existen nuevas legislaciones como son: La Ley Orgánica del Poder Publico Municipal(2005), la Ley Orgánica de los Consejos Comunales(2009), la reforma de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Publica(2006) las cuales crean un ámbito de gestión presupuestaria municipal que difiere sobremanera de épocas precedentes a la aparición de este marco legal, en virtud de lo cual se requiere su actualización.

La importancia metodológica del estudio, esta dada a que se apoyo en el método cuantitativo, en el marco del cual se indagará una situación de interés para el contador publico. Para ello se acudirá al uso de técnicas que permitan el alcance de los objetivos planteados, los cuales podrán ser útiles para el desarrollo de nuevas investigaciones.

Delimitación de la Investigación

Teórica

El tema central de la investigación, estuvo representado en el análisis de la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán. En consecuencia, se hizo necesario utilizar conceptos teóricos relacionados de autores como: Asociación de Proyectos Comunitarios (2005), Ávila (2006), Cárdenas y Nápoles (2002), Paredes (2006), Rondón (1994), entre otros.

Espacial

La presente investigación se llevó a cabo en los consejos comunales ubicados en el municipio Pampán, del estado Trujillo.

Temporal

En la presente investigación se consideró la información correspondiente al periodo comprendido al ejercicio fiscal 2009 y fue realizada en el lapso comprendido entre enero 2010 a junio del mismo año.

Línea de Investigación

El estudio se adscribe a la Línea de Investigación Finanzas, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad de Los Andes, Núcleo "Rafael Rangel" Trujillo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Este capítulo, comprende la sustentación teórica de la investigación, tomando en consideración algunos antecedentes que la soportarán, así como las bases teóricas que están conformadas por un conjunto de definiciones y conceptos emitidos por autores reconocidos, lo cual se fundamenta en una revisión bibliográfica acerca del tema seleccionado.

Antecedentes de la Investigación

Seguidamente se presentan ciertas investigaciones tomadas en consideración, ya que han prevalecido al tema en cuestión y sirven como apoyo a este estudio, las mismas se encuentran a continuación:

Delgado A. (2005), **Características de la Planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache del estado Trujillo**. Trabajo especial de grado presentado en la Universidad de Los Andes NURR, para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública. En este trabajo se determino que la planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache del estado Trujillo, se caracteriza por la presencia de concepciones inadecuadas del deber ser, del significado y utilización de las herramientas que lo componen, desconocimiento de las normas, aplicación inadecuada de la metodología y praxis no pertinente en los mecanismos de control. Todo esto llevo a recomendar la realización de convenios con instituciones educativas y gubernamentales, con la finalidad de programar talleres de capacitación para todos los actores involucrados en el presupuesto municipal, con la finalidad

de unificar criterios en relación con la planificación presupuestaria en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Los resultados obtenidos por Delgado en su trabajo de grado, tiene relación con el problema planteado en esta investigación, debido a que muestra las debilidades presupuestarias de la Alcaldía y las recomendaciones pertinentes, lo que constituye indagación importante en la presente investigación.

Orellana Y. (2006) **Criterios Técnico- Contables que intervienen en la Elaboración del Presupuesto de las Alcaldías de los Municipios Pampán y Pampanito**. Trabajo especial de grado presentado en la Universidad de Los Andes NURR, para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública. Las conclusiones de este trabajo de investigación determinaron que la formulación del presupuesto no se ajusta a los criterios técnicos y contables demandados en el nuevo marco legal. Por consiguiente, el presupuesto municipal no refleja el uso adecuado de los recursos públicos. En atención a ello se recomendó la aplicación de programas de capacitación relativos a los criterios contables y técnicos que deben prevalecer para mejorar la eficiencia en la formulación del presupuesto, así como fomentar la participación de las comunidades en todos los aspectos que comprendan la formulación del presupuesto municipal, crear las unidades de contraloría Municipal, y aprovechar la potestad tributaria otorgada por la LOPPM en relación con la ampliación de la base impositiva para disminuir la dependencia de los recursos asignados por el nivel central.

Los aportes de Orellana (2006), constituyen elementos importantes en la presente investigación, motivado a que los hallazgos encontrados y las recomendaciones emitidas guardan relación con el objetivo de investigación, y por lo tanto son de referencia válida para este trabajo.

Pacheco, N. (2007) **Presupuesto Participativo en el Municipio Trujillo, Estado Trujillo**. Trabajo especial de grado presentado en la Universidad de Los Andes NURR, para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública. Esta investigación tuvo como finalidad analizar el presupuesto participativo en el Municipio Trujillo, Estado Trujillo en el cual se concluyo que: el presupuesto participativo en el Municipio Trujillo, Estado Trujillo presento numerosas incongruencias relacionadas particularmente con una figurada participación de los ciudadanos, a quienes se convoca a exponer sus necesidades para luego ser consideradas si acaso parcialmente, o muchas veces no tomar en cuenta ni sus ideas ni su derecho constitucional de decidir su propio destino.

Bases teóricas

El desarrollo de este apartado permite contextualizar teóricamente la investigación, tomando como base teórica lo referente al sistema presupuestario, presupuesto público, presupuesto participativo y consejos comunales.

Sistema presupuestario

De acuerdo con Cárdenas (2002), un sistema eficaz de presupuesto constituye hoy en día la clave del éxito en toda organización, convirtiéndose en un instrumento de gestión que permite obtener el uso más productivo de los recursos de una empresa. Es por tanto un medio que sirve para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige en la praxis de una institución, sector o región, por lo tanto, el sistema presupuestario es un plan de acción destinado a cumplir una meta prevista expresada en valores y términos financieros, que debe realizarse en un periodo determinado y bajo ciertas condiciones.

Presupuesto público

Según Cárdenas (2002), “El presupuesto representa las estimaciones de todas las transacciones de inversiones, ingresos y gastos para un periodo contable subsiguiente incluyendo estados financieros pro forma o proyectados. Para Rondón (1994) el presupuesto es una representación de términos contables que deben ser considerados en las actividades que va a realizar una organización, con el fin de alcanzar las metas planteadas, y constituye un instrumento de planificación, coordinación y control de funciones.

De acuerdo con Paredes (2006), el presupuesto público es uno de los principales instrumentos del Plan Operativo Anual (POAN), en el cual se asignan los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por el gobierno, constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía.

Para Bastidas (2003), el presupuesto público es un instrumento de la planificación expresado en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones así como los ingresos y fuentes de recursos, que un organismo, sector, municipio, estado o nación, tendrá durante un período determinado con base en políticas específicas que derivan en objetivos definidos para las diversas áreas que interactúan en la acción de gobierno”

La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE, 2007) define el presupuesto público como un sistema o plan de acción expresado en términos financieros, mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción de los recursos públicos de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo prevista

en los planes, por lo que se constituye en un medio para prever y decidir la producción que se realizará en un período de tiempo establecido y determinar la asignación formal de los recursos necesarios que esta producción requiere, por lo tanto, el presupuesto debe concebirse como un sistema administrativo cuya materialización se realiza por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Presupuesto de inversión

Es un mecanismo de Financiamiento que consiste en la asignación de recursos reales y Financieros a un conjunto de programas de Inversión para la puesta en marcha de una o mas actividades económicas, cuyos desembolsos se realizan en dos etapas conocido como: Inversión Fija y Capital de Trabajo. Es decir, es un proceso de inclusión ciudadana que tiene estrecha vinculación con la calidad de vida de las comunidades.

El presupuesto de inversión se encuentra contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como parte de los derechos del pueblo a participar en los procesos de formación, ejecución y control de los asuntos públicos y más precisamente como el derecho de las comunidades, de los ciudadanos y ciudadanas a vincularse en la formulación de propuestas de inversión, ante autoridades estatales y municipales. Por otra parte, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPMP, 2005) en su artículo 234 determina las condiciones para la incorporación de las necesidades y propuestas presentadas por las comunidades en el presupuesto de inversión de cada alcaldía.

La participación ciudadana y comunitaria en el presupuesto de inversión, es la columna vertebral para el fortalecimiento de las comunidades, de esto no es ajena la posibilidad que se viene abriendo camino en el país y a nivel latinoamericano en el sentido de permitir, que las

comunidades intervengan en una forma mas activa en los procesos de gobierno locales, en el análisis y diagnostico de su situación y la determinación de las prioridades para la elaboración de sus presupuestos.

Según el artículo 34 de la Reforma de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Publica, el Plan del Presupuesto de Inversión Municipal anual resultan de:

La consolidación de los requerimientos formulados en el Plan Municipal de Desarrollo y por los consejos comunales, las organizaciones vecinales comunitarias y sectoriales, a través del proceso de formación del Presupuesto Participativo, según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal.

En este sentido, dentro del desarrollo de la participación comunitaria a nivel global, y la tendencia de darle vida a la democracia participativa, se ha venido proponiendo la permisión de las autoridades locales, para que en un proceso participativo democrático sean las comunidades, las que de acuerdo al conocimiento cercano que tienen de los problemas que los aquejan, realicen un diagnostico y ayuden al proceso de priorización en las inversiones, para salirle al paso y buscar soluciones.

En esta relación gobierno – ciudadanos, es el nivel municipal el espacio ideal para la instrumentación del presupuesto de inversión, por tanto la participación de los habitantes del municipio incorpora su cultura como un factor fundamental en la solución eficiente de cada problema de la vida comunal.

El presupuesto de inversión se realiza de acuerdo con un mecanismo bien estructurado en el cual se definen sus instancias, sus reglas de funcionamiento y sus principios, los cuales son recogidos generalmente en reglamentos municipales. Dicho mecanismo permite que la comunidad identifique sus necesidades y elija sus prioridades y que luego las discuta

con la alcaldía, que tomara este insumo para elaborar el proyecto de presupuesto que será discutido y aprobado por el Consejo Municipal. En efecto, los debates y acuerdos que se realizan entre la alcaldía y los ciudadanos se canalizan a través de representantes vecinales o comunitarios electos en asambleas (consejo comunal), quienes intervienen también en el control y fiscalización de la ejecución presupuestaria.

De tal manera, expone Bernardo (2006), la metodología permite concretar la corresponsabilidad entre el ejecutivo municipal y la estructura de participación ciudadana, integrada por todos los actores sociales representativos de una localidad, para discutir y decidir sobre el presupuesto de inversión y las políticas públicas del municipio. A través del presupuesto de inversión, el poder municipal impulsa una nueva manera de gobernar privilegiando la participación y el compromiso ciudadano, donde la sociedad civil puede ejercer un papel de contrapeso.

Etapas del presupuesto

Existe abundante literatura respecto de las etapas que conforman el proceso para concebir el presupuesto. Sin embargo, a los efectos de esta investigación se seguirán las pautas señaladas en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Allí se establece que el proceso de formulación del presupuesto consta de tres fases o etapas:

1.- Diagnóstico participativo

El diagnóstico conocido como diagnóstico comunitario o diagnóstico compartido es el diagnóstico hecho por un colectivo. Es un instrumento empleado por las comunidades para la edificación en colectivo del conocimiento de su realidad, en el que se publican los problemas que las afectan, los recursos con los que cuentan y las potencialidades propias de la localidad que puedan ser aprovechadas en beneficio de todos; lo cual,

permite identificar, ordenar y jerarquizar los problemas comunitarios y, a través de ello, hacer que la gente llegue mejor preparada a la formulación del presupuesto participativo.

De acuerdo con Ávila (2.006), existe una marcada diferencia entre un diagnóstico hecho por agentes externos a una localidad y aquel hecho por los propios vecinos; de hecho, los planes de acción y las soluciones suelen ser más apropiados y eficaces cuando se basan en el análisis de los problemas realizados por las personas afectadas. El diagnóstico participativo es una actividad del colectivo comunal; sin embargo, es conveniente que la comunidad cuente con el apoyo de facilitadores para aplicar la metodología adecuada al proceso investigativo llevado a cabo por los sectores populares.

Manifiesta este autor, que el objetivo del diagnóstico participativo es obtener información acerca de los problemas y necesidades comunitarias y su articulación dinámica con recursos locales y externos, así como las oportunidades de desarrollo que tienen los habitantes de las comunidades, por lo que en este contexto se definen:

Problemas comunitarios: como aquellos que afectan el normal desenvolvimiento social de los habitantes residentes en un área geográfica determinada: falta de servicios básicos (aseo urbano, electricidad, agua, cloacas, asfalto); inseguridad, desempleo, falta de infraestructura recreativa (canchas, centros culturales, parques, plazas); de infraestructura social (escuelas, ambulatorios, hogares de cuidado de niños, recreación), entre otros.

Recursos comunitarios, son las fortalezas presentes en la comunidad: talento humano; vocación económica y productiva; elementos naturales; organización social existentes; líderes naturales; aspectos geográficos, entre otros.

Oportunidades comunitarias: son los componentes ajenos a la comunidad que pueden ser empleados en su beneficio: los programas sociales del gobierno nacional, los planes de financiamiento popular nacional, regional o municipales; las potencialidades del suelo, entre otros.

De acuerdo con este autor, el diagnóstico participativo permitirá proporcionar espacios concretos para la organización y la participación de diferentes grupos comunitarios, para la elaboración de un plan único de trabajo dirigido a la solución de los problemas comunitarios; y para adecuar los mecanismos que permitan alimentar un sistema de seguimiento, control y evaluación.

Para realizar el diagnóstico participativo, el órgano ejecutivo, debe contar con la participación simultánea de las personas que habitan en la propia comunidad. Los cuales pueden apoyarse inicialmente por un grupo de especialistas, pero la idea es que una vez que la comunidad se apropia de la metodología sea ella quien se responsabilice del proceso. Es indispensable que dentro del grupo que realiza el diagnóstico se encuentren los líderes naturales, personas con distintas responsabilidades en la comunidad.

Según Ávila (2.006), para lograr la participación de toda la comunidad, es preciso realizar una convocatoria abierta y atractiva a todos los habitantes de la localidad sin distingo alguno, es algo natural que los habitantes de una determinada área geográfica se interesen por los problemas que aquejan a su comunidad y estén dispuestos a proponer soluciones y a participar en la ejecución de las mismas; pero lo más usual, es que asuman la tarea del diagnóstico los cuadros con más vocación participativa. Lo importante es que exista siempre un acceso abierto a las reuniones de tal modo que si algún miembro de la comunidad no se siente interpretado por quienes la representan, pueda expresar en ellas sus opiniones críticas. Para realizar la convocatoria es conveniente apoyarse en

los líderes naturales, así como en todas las fuerzas sociales y políticas que hagan vida en la comunidad.

2.- Formulación del plan del presupuesto de inversión municipal

La etapa de planificación, se inicia con el diagnóstico de la realidad comprendida dentro de los límites del programa. Para ello, es necesario agrupar un conjunto de información estadística, la cual facilita definir el problema y ubicar sus causas. Seguido se efectúa una proyección de las tendencias observadas en el curso del tiempo, posteriormente, se debe concluir con un conjunto de hipótesis sobre lo que ocurrirá en el futuro si no se alteran las tendencias; el paso siguiente consiste en formular metas concretas con la finalidad de hacer posible el cumplimiento de los objetivos establecidos; el proceso concluye con la determinación del volumen de recursos necesarios para alcanzar las metas fijadas.

3.- Aprobación del plan del presupuesto de inversión municipal

La definición de prioridades, la aprobación del plan y el presupuesto con la participación ciudadana establece una nueva articulación de intereses entre el estado y la sociedad civil, un avance en la democratización y una mayor equidad social, al respecto la reforma de la ley de los CLPP, en su artículo 38 señala que, “Le corresponde al consejo municipal aprobar el plan y presupuesto de inversión municipal, presentado por el alcalde o la alcaldesa de acuerdo con el consejo local de planificación pública, contenido en el proyecto de ordenanza de presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

Principales Factores que inciden en el Presupuesto de Inversión

Según Ávila (2.006), el presupuesto de inversión es, en naturaleza, una metodología de participación ciudadana, que contribuye a la conducción

del gobierno local fomentando la democratización, la corresponsabilidad y la transparencia administrativa, combinando elementos propios de la democracia representativa y de la democracia directa. Sin embargo su implementación es intervenida por ciertos factores clave, entre estos están:

a.- Intervención de Factores: en el presupuesto participativo, intervienen actores sociales vinculados al proceso de toma de decisiones en el municipio, tales como:

- El Ejecutivo Municipal, representado por el alcalde y por su cuerpo de directores. El alcalde es el promotor del proceso participativo e interviene en las funciones de coordinación y acompañamiento de la ciudadanía.
- El Concejo Municipal, a quien le corresponde aprobar el proyecto de presupuesto surgido del proceso de consulta y apoyar las decisiones concertadas entre el ejecutivo municipal y la ciudadanía.
- Los Ciudadanos y Ciudadanas, es decir todos los habitantes que puedan participar directamente en las asambleas o indirectamente a través de representantes vecinales y comunitarios electos en asambleas. En el contexto venezolano se añade otras instancias de decisión, el consejo local de planificación pública (CLPP) y los consejos comunales.

b.- Condiciones necesarias: las prácticas sobre presupuestos participativos muestran que estos se pueden realizar exitosamente si se presentan algunas condiciones necesarias:

- Voluntad política, es fundamental una clara voluntad política por parte de las autoridades locales y, principalmente, del alcalde o alcaldesa para llevar adelante el presupuesto participativo.

- Visión a largo plazo, la elaboración del presupuesto participativo debe estar vinculada con una estrategia de mediano y largo plazo.
- Cambios en la cultura organizacional, el presupuesto participativo origina cambios profundos en las prácticas institucionales y en la cultura organizacional que caracteriza al municipio. Los procedimientos institucionales deben adaptarse a la nueva lógica de participación.

c.- Elementos de organización: las experiencias sobre presupuesto participativo, muestran que su implementación exitosa envuelve cinco elementos:

- Información, la entrega de información oportuna transparente y adecuada es un insumo fundamental para generar confianza y legitimidad en el proceso.
- Opinión de los actores sociales,, las experiencias indican que la opinión razonada, informada y pertinente es fundamental para crear los consensos necesarios entre los participantes, basados en un conocimiento mas profundo de los problemas y de las respuestas mas adecuadas para resolverlos, siendo un insumo básico para apoyar las decisiones de los participantes.
- Decisión, las decisiones resultan de un gran esfuerzo de discusiones y negociaciones entre el municipio y la comunidad, que debe tener como premisa su carácter vinculante, basado en reglas claras y compartidas que garanticen la participación equitativa de todos los involucrados.
- Control, el proceso de presupuesto participativo no se agota con la definición de prioridades y con la formulación y aprobación del presupuesto. Supone un circulo continuo que se repite cada año, dentro del cual el monitoreo y la evaluación son parte esencial.

- Elección democrática, el presupuesto participativo abre la posibilidad para que los ciudadanos y ciudadanas elijan representantes a través de las figuras de delegados o consejeros. Ellos son vecinos o vecinas elegidos en asambleas para que sean voceros de sus comunidades e intervengan en las instancias de debate y decisión previstas junto con los representantes del gobierno municipal.

La participación de las comunidades en el presupuesto de inversión

Según Ávila (2.006), la participación de las comunidades en el presupuesto de inversión es esencial para:

- Lograr que se utilicen mejor los recursos que los gobiernos regionales y locales tienen destinados para inversión, en proyectos que mejoren la calidad de vida del ciudadano.
- Fortalecer la relación con el Estado en la medida en que se generan compromisos y se tienen responsabilidades compartidas.
- Contribuir a perfeccionar el proceso de formulación presupuestaria y lograr una mayor transparencia en el gasto público.

Ahora bien, para que la comunidad construya el presupuesto de inversión es preciso considerar lo siguiente:

- Construcción del Mapa de Necesidades.
- Ejecución de Reuniones Las autoridades del Municipio informarán a los ciudadanos el proceso de elaboración del presupuesto, se indicarán las propuestas seleccionadas y se elaborará un acta que deje constancia de lo allí establecido. El Alcalde o el que designe, presentará el proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio y el Plan Operativo Anual ante la Cámara

Municipal antes del 1ro de Noviembre, el cual debe ser sancionado por el Concejo Municipal antes del 15 de Diciembre.

Es preciso considerar, entre otras la siguiente metodología.

- Delimitación geográfica del ámbito territorial.
- Determinación de las condiciones de vida comunes.
- Inventario de recursos públicos.
- Diagnóstico.
- Diseño e implementación de mecanismos comunitarios de recolección, procesamiento, difusión y discusión de información sobre necesidades físicas y sociales.
- Jerarquización y priorización de necesidades que sean competencia de la Alcaldía.

Consejos Comunales

Para Freitez (2006), los consejos comunales constituyen la organización más avanzada que se puede construir entre vecinos de una misma comunidad, para afrontar problemas comunes en lo social, en lo político, en lo económico, desarrollando proyectos de hábitat, complejos agro productivos, industriales, granjas integrales, vialidad, núcleos de desarrollo endógeno, factorías, plantas procesadoras, viveros, centros recreacionales, entre otras.

Según Villegas (2006), estas organizaciones nacen ante la emergencia del poder popular, como centro principal para la participación, por lo que es necesario legalizar esta participación a través de la Ley Orgánica de Los Consejos Comunales, que constituyen el poder del pueblo, cuyo objeto es regular la constitución, conformación, organización y

funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

En términos generales, se puede decir entonces que los consejos comunales son un órgano de participación y protagonismo del pueblo, de articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos que conforman y hacen vida común.

Objetivos de los consejos comunales

Villegas (2006), considera que todo consejo comunal debe buscar el logro de ciertos objetivos, entre los cuales se destacan:

- Integrar a la comunidad garantizando su participación en la formulación de propuestas y/o proyectos.
- Informar permanentemente a la comunidad sobre el control, seguimiento y evaluación de los proyectos comunitarios.
- Presentar propuestas para la elaboración del Plan Comunal de Desarrollo.
- Proponer a los integrantes para las comisiones de trabajo que ejecutarán el Plan Comunal.
- Entregar a los distintos entes del Estado que puedan aportar recursos, la jerarquización de la problemática para la inversión social anual de la comunidad.
- Convocar a las Asambleas de Ciudadanos (as).

Organización de los consejos comunales

Según Villegas (2006), para organizar y poner a funcionar un consejo comunal, es necesario seguir algunos pasos:

- Reunirse algunos vecinos con el propósito de formar un consejo comunal.
- Solicitar a la Oficina Municipal de consejos comunales, toda la información necesaria y la literatura actualizada a fin de no cometer errores.
- Determinar la cantidad de familias que pueden componer el consejo comunal.
- Decidir quiénes serán los promotores voluntarios que visitarán casa por casa a las 20 o 30 familias seleccionadas.
- Capacitar previamente a esos voluntarios, para que expliquen brevemente a las familias el motivo de su visita.
- En esa misma visita, los voluntarios entregarán una invitación indicando lugar, día y hora para que los invitados reciban toda la información complementaria.
- Debe invitarse al presidente y demás miembros de la junta parroquial, al defensor del pueblo, al contralor municipal, al síndico municipal y a toda autoridad conocida, así como a todos los grupos organizados de ecología, cultura, trabajadores, Círculos Bolivarianos, Comités de Tierras, Comités de Salud, Misión Barrio Adentro, Misiones, Robinsón, Rivas, Sucre y Vuelvan Caras, UBES, Comités de Protección Social, entre otros.
- El día de la reunión, el único punto a tratar es darle a los asistentes, toda la información posible sobre consejos comunales. Se puede solicitar a la alcaldía la presencia de un asesor para que ayude a esta exposición y aclare a la concurrencia cualquier duda que surja.

- Debe circular durante la reunión un listado de los presentes, indicando nombres y apellidos, cédula de Identidad, teléfono y correo electrónico.
- Algunos de los presentes deben tomar fotografías para testificar el acto.
- Al finalizar la reunión, se solicitará a los asistentes que propongan candidatos para formar el grupo de voceros representantes de la asamblea, llamado también Unidad Ejecutiva de la Asamblea, que será el que durante dos años se encargará de hacer cumplir las decisiones de la asamblea.
- Antes de cerrar el acto, debe acordarse en que día, lugar y hora debe llevarse a cabo la primera reunión electoral de la asamblea local de voceros, para que ésta elija por mayoría a la mencionada Unidad Ejecutiva de la Asamblea.
- Se conoce con el nombre de vocero, al representante de una familia. De manera tal que en un consejo comunal de 20 familias, deberán haber 20 voceros.
- Para que las reuniones de la asamblea local de voceros sea válida, siempre se contará con un quórum de la mitad más uno.
- En esa primera Asamblea, y luego de las elecciones, se conocerá quienes son los miembros de la Unidad Ejecutiva y, a partir de ese instante, ya se cuenta con el nuevo consejo comunal del sector.
- La Unidad Ejecutiva está compuesto por voceros titulares y voceros suplentes, entre los que aparecen los cargos de vocero principal, vocero secretario, vocero administrativo, vocero contralor, entre otros. El número de voceros de la Unidad Ejecutiva de la asamblea siempre será variable.

Origen de los Recursos de los consejos comunales

En el artículo 47 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), se establece el origen de los recursos de los consejos comunales a saber: “Los que sean transferidos por la República, los estados y los municipios. Los que provengan de lo dispuesto en la Ley de Creación del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE). Los que provengan de la administración de los servicios públicos que les sean transferidos por el Estado. Es decir estos órganos, manejan recursos públicos para el desarrollo local, y por ser los organismos más cercanos al ciudadano son los que más conocen de los problemas de sus comunidades.

Instancias que conforman los consejos comunales

Por definición de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), un consejo comunal está conformado por cinco instancias (Artículo 19): la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas del consejo comunal, el colectivo de coordinación comunitaria, la Unidad Ejecutiva, la Unidad Administrativa y Financiera comunitaria y la Unidad de Contraloría Social.

1.- Asamblea de ciudadanos y ciudadanas del consejo comunal.

Es la máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular

2.- El colectivo de coordinación comunitaria. Según la Ley orgánica de los Consejos Comunales (2009) artículo 24, expresa que el colectivo de coordinación comunitaria es la instancia de articulación, trabajo conjunto y funcionamiento, conformado por los voceros y voceras de la Unidad Ejecutiva, Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y Unidad de Contraloría Social del consejo comunal.

3.- Unidad Ejecutiva. Es el responsable de ejecutar las decisiones que se tomen en asamblea de Ciudadanos y Ciudadanos de una Comunidad, en estas asambleas pueden participar los vecinos y vecinas de la comunidad mayores de quince años, siempre y cuando sea verificable que tienen más de seis meses de habitación en dicha comunidad.

Para Freitez (2006), la Unidad Ejecutiva, constituye la tercera instancia del Consejo Comunal, ya que la primera es la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas. Esta última, es decir la Asamblea de ciudadanos(as), determina y elige el número de Voceros, que de acuerdo a la cantidad de Comités de Trabajo y Proyectos a desarrollar, debe tener la Unidad Ejecutiva.

Según la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), la Unidad Ejecutiva está conformado por Comités de trabajo (salud, educación, cultura, deportes, seguridad, protección e igualdad social, vivienda y hábitat...), además de las expresiones organizadas que hagan vida en el sector (Clubes deportivos, grupos culturales, club de abuelos,..). Cada Comité de Trabajo, elegirá a un vocero o vocera que se encargará de convocar a los interesados a reuniones para tratar temas en específicos (según sea el Comité), y elevar dichos planteamientos.

4.- Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria. Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), en su Artículo 30, establece que la unidad administrativa y financiera comunitaria es la instancia que funciona como un ente de administración, ejecución, inversión, crédito, ahorro e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales.

Para Freitez (2006), estos son llamados también cooperativas de ahorro y crédito, dedicadas a manejar todo el dinero que ingrese al consejo comunal, así como llevar un control minucioso de los gastos que realiza. Es la cuarta instancia del consejo comunal. También administra los ingresos de cualquier índole que ingresen al consejo comunal, incluyendo propiedades,

terrenos, cesiones, donaciones, entre otros. A través del Comité de Educación, promoverá la creación de las cooperativas que se encargarán de dirigir los proyectos industriales, agrícolas, pesqueros, turísticos, etc. dando a los miembros de la comunidad, los talleres necesarios para ilustrarlos en materia de cooperativismo, desarrollo sustentable, desarrollo humano, desarrollo endógeno y producción social. Deberá Impulsar el presupuesto participativo, jerarquizando las necesidades de la comuna, utilizando la nueva concepción del Cooperativismo Revolucionario.

5.- Unidad de Contraloría Social. El Artículo 33 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), señala que la Unidad de Contraloría Social es aquella que realiza la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del consejo comunal.

Está integrada por cinco (5) voceros o voceras mayores de edad, electos en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas por votación directa y secreta, corresponde a esta instancia de los Consejos Comunales hacer las evaluaciones respectivas a la ejecución de obras en el sector correspondiente según el proyecto aprobado por la Asamblea a fin de evitar la malversación de recursos. A pesar que desde el punto de vista "legal" La unidad Contralora del Consejo Comunal está integrada solo por cinco miembros, todos los habitantes de la comunidad son contralores sociales y deben vigilar no solo la correcta inversión de los recursos sino que toda decisión de la Asamblea (sea cual sea el tópico), se ejecute.

De acuerdo a Freitez (2006), representa la quinta instancia del consejo comunal, que le otorga al ciudadano la facultad de controlar la actividad de la gestión pública y los quehaceres de la comunidad. En vista que el control social es un mecanismo a través del cual todo ciudadano, individual o colectivamente participa en la vigilancia y control de la gestión pública

municipal, en la ejecución de programas, planes y proyectos, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como en la conducta de los funcionarios públicos, para prevenir, racionalizar y promover correctivos.

Dentro del consejo comunal la tarea es ardua y permanente, porque es el ente encargado de verificar que los proyectos se realicen tal cual se describen en la sistematización, metodología y mecanización de los mismos.

Según Villegas (2006), las funciones de esta instancia son extensas y permanentes, aunque las principales son:

- Controlar que todas las actividades administrativas del Consejo Comunal sean legales y transparentes.
- Coordinar y aplicar la contraloría social en todos los ámbitos de la comunidad.
- Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del Plan Único de Trabajo o Plan de Desarrollo Integral de la comunidad.
- Ejercer el control y vigilancia del proceso de consulta, planificación, desarrollo, ejecución y acompañamiento de todos los proyectos comunitarios.

Los miembros de esta instancia son elegidos por la Asamblea Local de Voceros. Para ser miembro del órgano de control, se requiere:

- Ser honesto.
- Ser habitante de la comunidad.
- Ser mayor de edad.
- Tener solvencia moral acreditada.
- Disposición y tiempo para ejercer un control efectivo y oportuno.
- Compromiso con los mandatos del Consejo Comunal.
- Conocimiento de control y evaluación.
- Capacidad observadora y sentido crítico.

Estas tres instancias de organización, sientan las bases para que los Consejos Comunales sean los órganos populares, que desde la base contribuyan a una mejor distribución de los recursos presupuestarios.

Bases legales

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se considerará lo establecido, con respecto al tema aquí planteado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, Ley Orgánica de Presupuesto y la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

En primer lugar, se destaca la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su título VI. Capítulo II, artículos: 311,312,313,314 y 315, determina al presupuesto público como un acto legal, donde se enfatizan los diversos aspectos jurídicos vinculados al presupuesto público, para lo cual se recurre a la normativa vigente.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) (2000), establece los principios y normas básicas que regirán el proceso presupuestario de los organismos del sector público". Es decir, que la gestión municipal debe basarse en ella en cuanto al sistema presupuestario se refiere. El reglamento de esta Ley establecerá las técnicas de programación presupuestaria y los clasificadores de ingresos que serán utilizados.

En su Artículo 59 establece que la Oficina Nacional de Presupuesto evaluará la ejecución de los presupuestos de la República y sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, tanto durante el ejercicio, como al cierre de los mismos. Para ello, los entes y sus órganos están obligados a lo siguiente:

- Llevar registros de información de la ejecución física de su presupuesto, sobre la base de los indicadores de gestión previstos y de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.
- Participar los resultados de la ejecución física de sus presupuestos a la Oficina Nacional de Presupuesto, dentro de los plazos que determine el reglamento de esta Ley.

En su Artículo 61 determina que si de la evaluación de los resultados físicos se evidenciare incumplimientos injustificados de las metas y objetivos programados, la Oficina Nacional de Presupuesto actuará de conformidad con lo establecido en el Título IX de esta Ley.

La Ley Orgánica del Presupuesto (2000), establece los principios y normas básicas que rigen el proceso presupuestario de los organismos del sector público, sin perjuicio de las atribuciones que sobre control interno, la Constitución y las leyes confieren a los órganos de la función contralora. Dentro del mismo orden de ideas, la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), establece los principios y disposiciones que regulará, los municipios en cuanto al régimen presupuestario. Cabe destacar, los siguientes artículos:

Artículo 132. Los Municipios o Distritos están obligados a normar su acción administrativa y de gobierno por un Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado con iguales formalidades fue las ordenanzas. El ejercicio fiscal anual se iniciará y terminará en los mismos lapsos que señale para el Presupuesto Nacional la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario.

La Ordenanza de Presupuesto comprenderá: las Disposiciones Generales, el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, así como un anexo sobre los Programas Coordinados del Situado Municipal y los demás que se estimen necesarios. Las Disposiciones Generales estarán constituidas por todas aquellas normas que se refieren a la ejecución de un

ejercicio presupuestario determinado, y que se consideren complementarias a las ya establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario y en la presente Ley.

El presupuesto de ingresos contendrá la enumeración de los diversos ingresos fiscales cuya recaudación se autorice, con la estimación, prudencial de las cantidades que se presupone habrán de ingresar por cada ramo en el año económico que siga su aprobación, así como cualesquiera otros recursos financieros permitidos por la Ley. Asimismo, la ejecución del Presupuesto de Ingresos se regirá por las correspondientes Ordenanzas de Hacienda y por las disposiciones de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional que le sean aplicables. Los ingresos se clasificarán de acuerdo con los criterios que al efecto establezca la Oficina Central de Presupuesto.

El presupuesto de gastos contendrá, por sectores, los programas, subprogramas, proyectos y demás categorías presupuestarias equivalentes bajo responsabilidad directa de la entidad, así como los aportes que pueden acordarse, todo de conformidad con las disposiciones técnicas que establezca la Oficina Central de Presupuesto. En las categorías programáticas de gastos se identificarán las partidas que expresaran la especie de los bienes y servicios que se adquieran así como las finalidades de las transferencias de recursos se programa.

Artículo 133. El Presupuesto deberá contener en forma especificada las inversiones, así como los gastos de operación de las diversas unidades de la entidad y los aportes para fundaciones, empresas, mancomunidades y demás organismos de carácter municipal, intermunicipal o Distrital. No se podrá destinar específicamente el producto de ningún ramo de ingresos con el fin de atender el pago de determinados gastos.

La Ley Orgánica de Planificación (2001) Artículo 12 prevé el control social como estrategia para la perfectibilidad de la planificación. En el

Artículo 14 se define el Control Social como “la participación de los sectores sociales en la supervisión y evaluación del cumplimiento de las acciones planificadas y la proposición de correctivos cuando se estimen necesarios” y en el Artículo 60, se obliga a los órganos y entes de la Administración pública “... a suministrar a los sectores sociales información amplia y oportuna sobre sus planes de desarrollo y demás programas y proyectos”.

La Ley Orgánica del Poder Ciudadano (2001) en el Artículo 2 le asigna a la Defensoría del pueblo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos y garantías establecidos en la CRBV y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. El Artículo 15 establece como competencia de la Defensoría del Pueblo “Impulsar la participación ciudadana para vigilar los derechos y garantías constitucionales y demás objetivos de la defensoría del pueblo” y el Artículo 29, determina que cualquier persona puede presentar solicitudes o denuncias, verbales o escritas, ante los órganos del Poder Ciudadano, sin ningún tipo de discriminaciones ni exclusiones por razones de nacionalidad, residencia, sexo, edad, incapacidad legal, internamiento en centro de salud o de reclusión, relación de sujeción o dependencia, o por cualquier otra razón.

En la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) el Artículo 1 le asigna el objeto de “regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario”.

Definición de términos básicos

Consejos Comunales: son las instancias primarias de participación ciudadana que integran a las diversas organizaciones comunitarias, grupos

sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social. Villegas (2006).

Organización Comunitaria: se entiende como el grupo de personas que realiza una serie de acciones conjuntas, las cuales se analizan, se priorizan, estudian, planean y se van dando según el tipo de organización y madurez de la misma.

Participación: involucramiento mental y emocional de las personas en situaciones grupales que los alientan a contribuir a favor de las metas colectivas y a compartir la responsabilidad sobre ellas.

Participación Comunitaria: Se entiende como la manera en que una o varias personas intervienen, deciden, analizan, determinan o toman parte activa en las decisiones o acciones que les afectan o benefician en el desarrollo de la calidad de vida de la comunidad.

Presupuesto: es la estimación programada en forma sistemática de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. (Paredes 2006: 30).

Presupuesto participativo: es un proceso abierto que considera la opinión de la comunidad, quien define prioridades, decide proyectos, ejerce el control social del uso del dinero público y evalúa la gestión de sus gobernantes.

Presupuesto Público: instrumento de gobierno que constituye el motor de la administración del estado (Paredes 2006: 36).

Sistema presupuestario: es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos. (Paredes 2006: 30).

Unidad Administrativa y Financiera comunitaria: es aquella dedicada a manejar todo el dinero que ingrese al consejo comunal, así como llevar un control minucioso de los gastos que realiza. Es la cuarta instancia del Consejo Comunal. Freitez (2006)

Unidad Ejecutiva: es la responsable de promover y articular la participación organizada de los habitantes de la comunidad, organizaciones comunitarias, los movimientos sociales y populares en los diferentes comités de trabajo. Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009).

Unidad de Contraloría Social: es aquella que realiza la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del consejo comunal. Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009).

Cuadro 1. Sistema de Variables.

Objetivo General: Analizar la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo.				
Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<p>Describir las características de los Consejos Comunales del Municipio Pampán del estado Trujillo.</p> <p>Identificar las etapas del presupuesto que siguen los consejos comunales Municipio Pampán del Estado Trujillo.</p>	<p>El presupuesto de inversión</p>	Características	<p>Tiempo de conformación.</p> <p>Número de miembros.</p> <p>Objetivos.</p> <p>Organización.</p> <p>Instancias que los conforman.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>
		Etapas del presupuesto	<p>Diagnóstico participativo.</p> <p>Formulación del Plan del Presupuesto</p> <p>Aprobación del plan del presupuesto</p>	<p>6,7,8,9</p> <p>10,11</p> <p>12,13</p>
<p>Precisar los factores que inciden en la participación de los consejos comunales del municipio Pampán, en el presupuesto de inversión de la Alcaldía del Municipio Pampán del estado Trujillo.</p>		Factores que inciden en la participación	<p>Intervención de factores.</p> <p>Condiciones necesarias.</p> <p>Elementos de organización.</p> <p>Participación de las comunidades.</p> <p>Representación de los consejos comunales</p>	<p>14</p> <p>15</p> <p>16</p> <p>17</p> <p>18</p>

Fuente: Autora de la investigación (2009)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLOGICO

La metodología del proyecto incluye el tipo de investigación, las técnicas y los procedimientos utilizados para llevar a cabo la indagación, atendiendo a sus características, variable y objetivos.

Tipo de Investigación

En el presente capítulo se considera el tipo de investigación, las técnicas y los procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación; en este sentido se utilizara la investigación de tipo descriptivo, debido a que el propósito de la investigación es describir situaciones y eventos, en su contexto. La investigación se ubica dentro de los estudios descriptivos,

Al efecto, Hernández (1998), expone que la investigación descriptiva “mide o evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno de investigar”. Para Sabino (2002) el objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos sino la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recolectan los datos sobre la base de una teoría, exponen y resumen la información de

forma meticulosa y luego la analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento García (2004).

Con base en los criterios de los autores citados, se determina que esta investigación se situó como un estudio descriptivo, ya que buscó analizar la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo.

Diseño de la Investigación

Siendo el diseño de la investigación una estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado, Arias F. (1999) considera que la investigación de campo, “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variable alguna”. (P. 48)

Sabino (2002), plantea que el diseño de investigación significa llevar a la práctica los postulados generales del método científico, planificando una serie de actividades sucesivas y organizadas donde se encuentran las pruebas a efectuar y las técnicas a utilizar para recolectar y analizar los datos.

En resumen, se adoptó para el desarrollo de la investigación el método de campo no experimental, De acuerdo con Sabino (2002:64), son los que se refieren a los métodos a emplear cuando los datos de interés, se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador”.

El diseño de investigación más adecuado es el de campo no experimental, en razón a que se tomó la información tal y como se encontró en la realidad, sin realizar ninguna manipulación.

Población

La población de una investigación está constituida por el conjunto de seres en los cuales se va a estudiar la variable o evento, y que además comparte como características comunes, los criterios de inclusión. García (2002).

Según Balestrini (2001:323) “es el universo de estudio o totalidad de un conjunto de elementos seres u objetos que se desea investigar y de la cual se estudiara una fracción (la muestra) que se pretende que reúna las mismas características y en igual proporción”.

Ante lo escrito anteriormente, es conveniente exponer, que la población de estudio del presente trabajo estuvo integrada por los voceros de la Unidad Gestión Financiera de los seis (6) Consejos Comunales del Municipio Pampán del estado Trujillo y el área de presupuesto de la alcaldía del municipio Pampán, para un total de treinta (31) unidades de análisis.

CUADRO N° 2: Población consejos comunales municipio Pampán

Consejo Comunal	Sector	Unidad de Gestión Financiera	N°
Sectores Unidos	La Cuchilla	C.C. Sectores Unidos	5
Unión Valles Bajos	Las Lajas	C.C. Unión Valles Bajos	5
La Octava Estrella	Los Corrales	C.C. La Octava Estrella	5
La Milagrosa	El Filo	C.C. La Milagrosa	5
Fuerza Unida	El Fundido	C.C. Fuerza Unida	5
Brisas del Paramo 21	El Paramo	C.C. Brisas del Paramo 21	5
TOTAL			30

Fuente: autora de la investigación (2009)

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

Para Arias (1999:53). “Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información” son ejemplos de técnicas: la observación directa, la encuesta en sus dos modalidades (entrevistas o cuestionario), el análisis documental, análisis de contenido, entre otros”.

La técnica que se aplicó para recolectar los datos fue la encuesta, la cual según Balestrini (2001:154), está considerada “como un proceso de comunicación verbal recíproca, con el fin último de recoger informaciones a partir de una finalidad previamente establecida”.

Arias (1999:53) define los instrumentos como “los medios materiales que se cumplen para recoger y almacenar información”. De igual manera, Sabino (1999:143) indica que los instrumentos de recolección de datos “son aquellos recursos que puede utilizar el investigador para acercarse a los fenómenos a estudiar y extraer de ellos información”.

En tal sentido, considerando lo expresado por dichos autores, el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario. Para Balestrini (2001:82) un cuestionario es “un medio de comunicación escrito y básico, entre el encuestador y el encuestado, que facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie de preguntas muy particulares, previamente preparadas de forma cuidadosa, susceptibles de analizarse en relación al problema estudiado”. Dicho cuestionario se aplicó a los voceros de la Unidad de Gestión Financiera de los seis (6) Consejos Comunales del Municipio Pampán del estado Trujillo y al área de presupuesto de la alcaldía del municipio Pampán y estuvo conformado por dieciocho (18) ítems. (Ver anexo 1 y 2).

Validez

Hernández, R (1998:242) plantea: “la validez en términos generales, se refiere en que un instrumento mide la variable que pretende medir”. Existen tres tipos de validez: Evidencia relacionada con el caso contenido, evidencia vinculada con el criterio y la relacionada con el constructor.

Para validar el cuestionario, se utilizó la validez del contenido, que consistió en someter al mismo a la consideración de tres expertos, quienes emitieron luego su opinión. Cáceres y Jaramillo (2000:60) definen que: “una validez de contenido es cuando abarcan los aspectos importantes y significativos de los que se mide”.

Para hallar la validez del instrumento se procedió a someter el cuestionario a consulta de un panel de tres (3) expertos, a quienes se les entregó el formato del mismo para su corrección y validez. Es decir, que se validó por medio del análisis de contenido, el cual se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide. (Ver anexo 3 y 4).

Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Para procesar la información obtenida mediante la aplicación del cuestionario y la observación directa del objeto de estudio, se analizaron las respuestas proporcionadas en el instrumento de recolección, de tal manera de interpretar los resultados y con base en ellos recomendar las acciones pertinentes.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El análisis e interpretación de los resultados se efectuó de forma descriptiva mediante el uso de cuadros de doble entrada (frecuencias absolutas y relativas), de los cuales se presentó el estudio e interpretación sobre el análisis de la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo.

Para una mayor comprensión los resultados fueron analizados por indicador, asimismo, tales resultados fueron interpretados a través frecuencias absolutas y relativas, siendo estas últimas consideradas para la representación gráfica de los resultados.

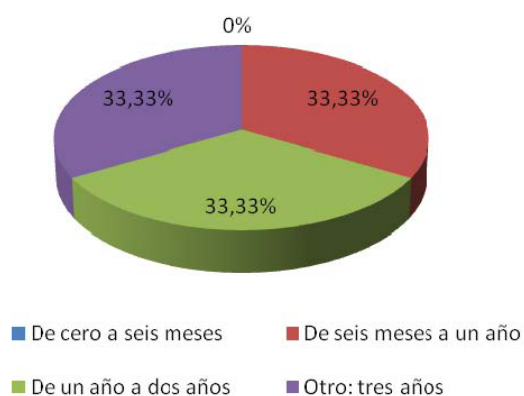
Los resultados obtenidos sobre las características de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo según los voceros de la unidad administrativa y financiera comunitaria de los consejos comunales; fueron los siguientes:

Tabla 1. Tiempo de conformación del consejo comunal.

¿Qué tiempo de conformación tiene el Consejo Comunal?	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
De cero a seis meses	0	0%
De seis meses a un año	10	33,33%
De un año a dos años	10	33,33%
Otro: tres años	10	33,33%
Total	30	100%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 1. Tiempo de conformación del consejo comunal.



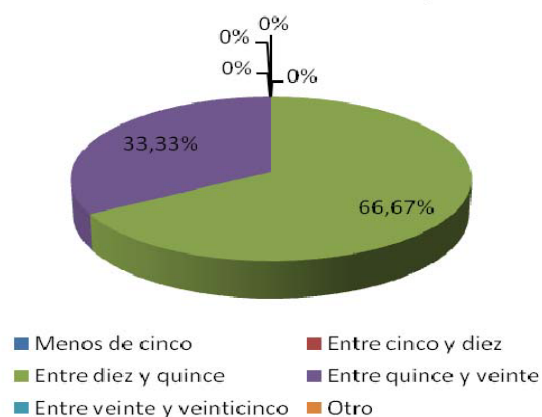
En el gráfico 1 se observa según un 33,33% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; que el tiempo de conformación es de seis meses a un año, según otro 33,33% es de uno a dos años y según el 33,33% restante es de tres años. En general, los consejos comunales en estudio, tienen más de seis meses de conformación, a criterio de Villegas (2006), estas organizaciones nacen ante la emergencia del poder popular, como centro principal para la participación.

Tabla 2. Miembros del consejo comunal.

¿Actualmente cuántos miembros conforman el consejo comunal?	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Menos de cinco	0	0%
Entre cinco y diez	0	0%
Entre diez y quince	20	66,67%
Entre quince y veinte	10	33,33%
Entre veinte y veinticinco	0	0%
Otro	0	0%
Total	30	100%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 2. Miembros del consejo comunal.



Según el gráfico 2, el 66,67% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria asegura que el Consejo comunal está conformado por un total de diez a quince miembros. Para el 33,33% está conformado entre quince a veinte miembros. Es decir, los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; poseen el número de miembros necesarios lo cual a criterio de Villegas (2006), permite la participación y protagonismo del pueblo que hace vida común en el municipio.

Tabla 3. Objetivos del consejo comunal.

Los objetivos que el consejo comunal busca cumplir son:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Integrar a la Comunidad en la formulación de propuestas y/o proyectos	8	26,67%
Informar a la Comunidad sobre el control, seguimiento y evaluación de los proyectos comunitarios	6	20%
Elaborar el árbol de necesidades a satisfacer en la comunidad	4	13,33%
Detectar y diagnosticar los problemas comunes a solucionar	4	13,33%
Gestionar el auxilio financiero y técnico para la realización de proyectos	8	26,67%
Convocar a las Asambleas de Ciudadanos (as)	0	0%
Ninguno de los anteriores	0	0%
Otros objetivos	0	0%
Total	30	100%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 3. Objetivos del consejo comunal.



Con base al gráfico 3, se determina que el 26,67% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; concuerda al decir estos busca integrar a la comunidad en la formulación de propuestas y/o proyectos y gestionar el auxilio financiero y técnico para la realización de proyectos. Para el 20% busca informar a la comunidad sobre el control, seguimiento y evaluación de los proyectos comunitarios y para el 13,33% busca elaborar el árbol de necesidades a satisfacer en la comunidad y detectar y diagnosticar los problemas comunes a solucionar, sin considerar como objetivo primordial realizar convocatorias a las Asambleas de Ciudadanos (as).

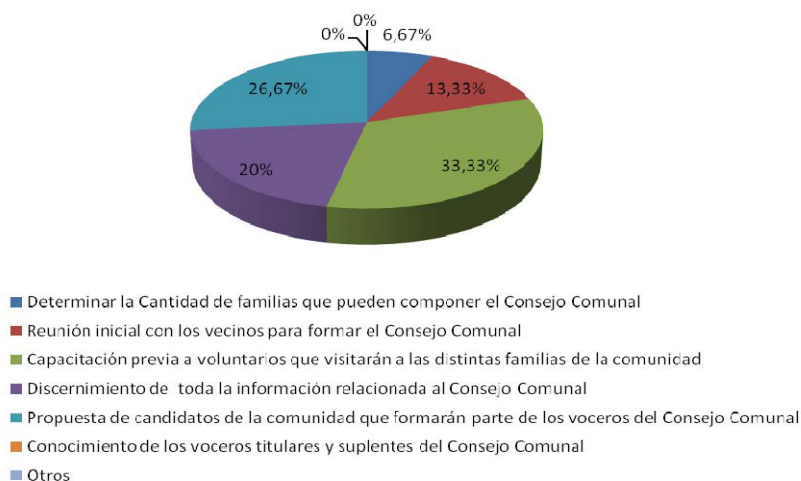
En general, los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; busca el logro de ciertos objetivos, centrados en la integración de la Comunidad en la formulación de propuestas y/o proyectos y en la gestión de recursos financieros y técnicos para la realización de proyectos, lo cual a juicio de Villegas (2006), destacan la participación del consejo comunal en las actividades inherentes a la comunidad.

Tabla 4. Organización del consejo comunal.

La organización del consejo comunal se caracteriza por el seguimiento de pasos que incluyen:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Determinar la Cantidad de familias que pueden componer el Consejo Comunal	2	6,67%
Reunión inicial con los vecinos para formar el Consejo Comunal	4	13,33%
Capacitación previa a voluntarios que visitarán a las distintas familias de la comunidad	10	33,33%
Discernimiento de toda la información relacionada al Consejo Comunal	6	20%
Propuesta de candidatos de la comunidad que formarán parte de los voceros del Consejo Comunal	8	26,67%
Conocimiento de los voceros titulares y suplentes del Consejo Comunal	0	0%
Otros	0	0%
Total	30	100%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 4. Organización del consejo comunal.



Los datos del gráfico 4 muestran que el 33,33% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; asegura que la organización del consejo comunal se caracteriza por el seguimiento de pasos que incluye la capacitación previa a voluntarios que visitarán a las distintas familias de la

comunidad. Según el 26,67% incluye la propuesta de candidatos de la comunidad que formarán parte de los voceros del consejo comunal. Para el 20% discernimiento de toda la información relacionada al consejo comunal, para el 13,33% la reunión inicial con los vecinos para formar el consejo comunal y para el 6,67% restante, la determinación de la cantidad de familias que pueden componer el consejo comunal.

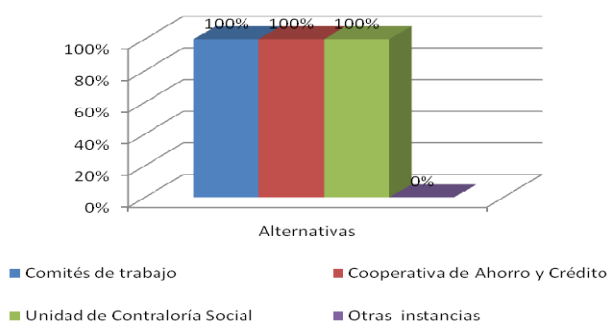
Es decir, la organización de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; se centra fundamentalmente en la capacitación previa a voluntarios que visitarán a las distintas familias de la comunidad, en la propuesta de candidatos de la comunidad que formarán parte de los voceros del consejo comunal y en el discernimiento de toda la información relacionada al consejo comunal, lo que desde el punto de vista de Villegas (2006), incide en el funcionamiento adecuado de dichos consejos.

Tabla 5. Instancias del consejo comunal.

Las instancias que conforman el consejo comunal vienen determinadas por:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Comités de trabajo	30	100%
Cooperativa de Ahorro y Crédito	30	100%
Unidad de Contraloría Social	30	100%
Otras instancias	0	0%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 5. Instancias del consejo comunal.



Según el gráfico 5, la totalidad de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del

municipio Pampán del estado Trujillo; concuerda al decir que éstos se conforman de las siguientes instancias: Comités de trabajo, Cooperativa de Ahorro y Crédito y la Unidad de Contraloría Social. Además y según el artículo 19 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), se añaden a su integración la asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas y el Colectivo de Coordinación comunitaria.

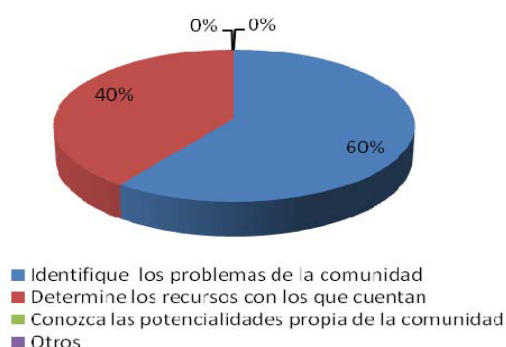
Entre los resultados obtenidos con respecto a las etapas del presupuesto que siguen los consejos comunales municipio Pampán del estado Trujillo; se tienen:

Tabla 6. Diagnóstico participativo.

El diagnóstico participativo dentro del presupuesto de inversión implica que el consejo comunal:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Identifique los problemas de la comunidad	18	60%
Determine los recursos con los que cuentan	12	40%
Conozca las potencialidades propia de la comunidad	0	0%
Otros	0	0%
Total	30	100%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 6. Diagnóstico participativo.



De acuerdo al gráfico 6, el 60% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; manifiesta que el diagnóstico

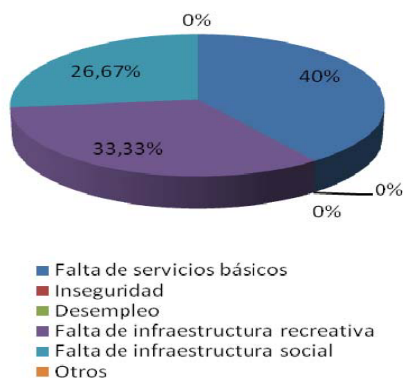
participativo dentro del presupuesto de inversión implica que el consejo comunal identifique los problemas de la comunidad. Sin embargo, para el 40% implica que este determine los recursos con los que cuentan. Es decir, los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; para realizar el diagnóstico participativo identifican los problemas de la comunidad y determinan los recursos con los que cuentan, lo cual a criterio de Ávila (2.006) articulan la dinámica de los recursos locales y externos. No obstante, no toman en cuenta las potencialidades propias del municipio lo que puede afectar las oportunidades de desarrollo que tienen los habitantes de las comunidades.

Tabla 7. Problemas comunitarios identificados en el diagnóstico participativo.

Los problemas comunitarios identificados por el consejo comunal durante el diagnóstico participativo incluyen:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Falta de servicios básicos	12	40%
Inseguridad	0	0%
Desempleo	0	0%
Falta de infraestructura recreativa	10	33,33%
Falta de infraestructura social	8	26,67%
Otros	0	0%
Total	30	100%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 7. Problemas comunitarios identificados en el diagnóstico participativo.



En el gráfico 7 se puede observar según el 40% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; que los problemas comunitarios identificados por el consejo comunal durante el diagnóstico participativo incluyen la falta de servicios básicos. Para el 33,33% incluye la falta de infraestructura recreativa, para el 26,67% la falta de infraestructura social. Es decir, en el Municipio Pampán del estado Trujillo; los consejos comunales han diagnosticado problemas relacionados esencialmente a los servicios básicos necesarios e infraestructuras requeridas para actividades sociales y recreativas, los cuales a criterio de Ávila (2.006) afectan el normal desenvolvimiento social de los habitantes residentes en un área geográfica determinada.

Tabla 8. Recursos comunitarios utilizados en el diagnóstico participativo.

Los recursos comunitarios utilizados por el consejo comunal durante el diagnóstico participativo son:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Talento humano	6	20%
Vocación económica	0	0%
Vocación productiva	18	60%
Elementos naturales	0	0%
Organizaciones sociales existentes	6	20%
Otros	0	0%
Total	30	100%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 8. Recursos comunitarios utilizados en el diagnóstico participativo.



El gráfico 8 muestra según el 60% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; que uno de los recursos comunitarios utilizados por el consejo comunal durante el diagnóstico participativo es la vocación productiva. El 20% asegura que tales recursos implican el talento humano y las organizaciones sociales existentes. Es decir, en estos consejos comunales, la vocación productiva constituye el recurso comunitario mayormente utilizado durante el diagnóstico participativo. De acuerdo a Ávila (2.006) tales recursos representan las fortalezas presentes en la comunidad.

Tabla 9. Oportunidades comunitarias aprovechadas durante el diagnóstico participativo.

Las oportunidades comunitarias aprovechadas por el consejo comunal durante el diagnóstico participativo determinan:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Programas sociales del gobierno nacional	16	53,33%
Planes de financiamiento popular nacional	0	0%
Planes de financiamiento popular regional	0	0%
Planes de financiamiento popular municipal	8	26,67%
Potencialidades de la comunidad	6	20%
Otros	0	0%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 9. Oportunidades comunitarias aprovechadas durante el diagnóstico participativo.



De acuerdo al gráfico 9, el 53,33% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del

municipio Pampán del estado Trujillo; asegura que las oportunidades comunitarias aprovechadas por el consejo comunal durante el diagnóstico participativo determinan los programas sociales del gobierno nacional. Según el 26,67% tales oportunidades parten de planes de financiamiento popular municipal y para el 20% restante, en función de las potencialidades de la comunidad.

En general, los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; aprovechan durante el diagnóstico participativo, las oportunidades comunitarias vinculadas a programas sociales establecidos por el gobierno nacional, lo cual a juicio de Ávila (2.006) representan los componentes ajenos a la comunidad que pueden ser empleados en su beneficio.

Tabla 10. Formulación del plan en el presupuesto de inversión.

La formulación del plan dentro del presupuesto de inversión se ejecuta considerando:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Diagnóstico de la realidad existente en la comunidad	22	73,33%
Límites de los programas establecidos	0	0%
Definición de los problemas	8	26,67%
Identificación de las causas de los problemas	0	0%
Otras	0	0%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 10. Formulación del plan en el presupuesto de inversión.



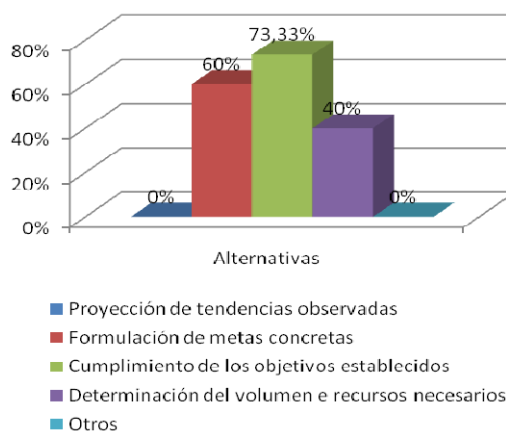
Según el gráfico 10, el 73,33% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; afirma que la formulación del plan dentro del presupuesto de inversión se ejecuta considerando el diagnóstico de la realidad existente en la comunidad. Mientras que para el 26,67% parte de la definición de los problemas. En general, los consejos comunales en cuestión para formular el plan del presupuesto de inversión visualizan la realidad que atraviesa el municipio, lo cual según Ávila (2.006), permite planificar la inversión municipal. Sin embargo, no consideran los límites de los programas establecidos lo que puede incidir sobre la definición de problemas y ubicación de posibles causas.

Tabla 11. Incidencias de la formulación del presupuesto de inversión.

La formulación del presupuesto de inversión municipal incide sobre:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Proyección de tendencias observadas	0	0%
Formulación de metas concretas	18	60%
Cumplimiento de los objetivos establecidos	22	73,33%
Determinación del volumen e recursos necesarios	12	40%
Otros	0	0%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 11. Incidencias de la formulación del presupuesto de inversión.



Los datos del gráfico 11 evidencian que 73,33% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; asegura que la formulación del presupuesto de inversión municipal incide sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos. Para el 60% incide sobre la formulación de metas concretas y para el 40% sobre la determinación del volumen e recursos necesarios.

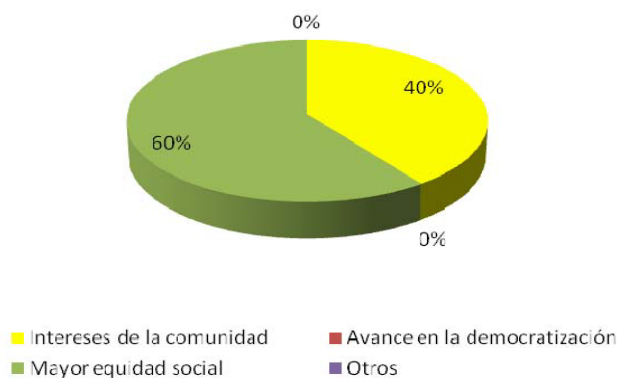
En fin, la formulación del presupuesto de inversión municipal por parte de los consejos comunales en estudio, genera incidencias de importancia sobre los objetivos y metas establecidos en el municipio, lo que concuerda con el juicio de Ávila (2.006) quien afirma que en esta etapa se formulan las metas concretas con la finalidad de hacer posible el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Tabla 12. Aprobación del plan.

Para la aprobación del plan presentado por la alcaldía del municipio Pampán, el consejo comunal determina:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Intereses de la comunidad	12	40%
Avance en la democratización	0	0%
Mayor equidad social	18	60%
Otros	0	0%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 12. Aprobación del plan.



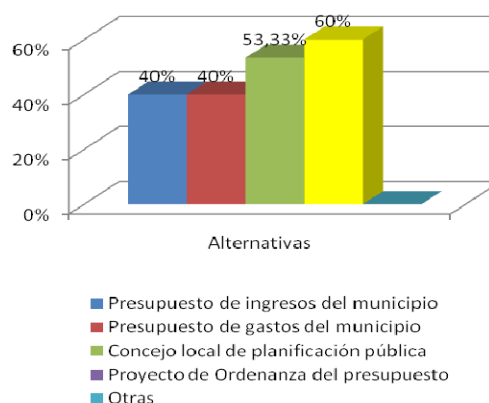
En el gráfico 12 se observa que el 60% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; manifiesta que para la aprobación del plan presentado por la alcaldía del municipio Pampán, el consejo comunal determina la mayor equidad social posible, mientras que según el 40% determina los intereses de la comunidad. Esto permite inferir que la aprobación del plan del presupuesto de inversión municipal por parte de los consejos comunales se fundamenta esencialmente en una equidad social justa, lo cual concuerda con Ávila (2.006), quien determina que dicha equidad establece una nueva articulación de intereses sociales centrados en la equidad primordialmente.

Tabla 13. Aprobación del presupuesto de inversión.

La aprobación del presupuesto de inversión municipal se realiza en función de:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Presupuesto de ingresos del municipio	12	40%
Presupuesto de gastos del municipio	12	40%
Concejo local de planificación pública	16	53,33%
Proyecto de Ordenanza del presupuesto	18	60%
Otras	0	0%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 13. Aprobación del presupuesto de inversión.



De acuerdo al gráfico 13, el 60% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; asegura que la aprobación del presupuesto de inversión municipal se realiza en función del Proyecto de Ordenanza del presupuesto. No obstante, según el 53,33% parte del consejo local de planificación pública y para el 40% toma como punto base el presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

En general, la probación del presupuesto de inversión cumple con las disposiciones implícitas en el consejo local de planificación pública, el cual en su artículo 38 señala que le corresponde al consejo municipal aprobar el plan y presupuesto de inversión municipal, presentado por el alcalde o la alcaldesa de acuerdo con el consejo local de planificación pública, contenido en el proyecto de ordenanza de presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

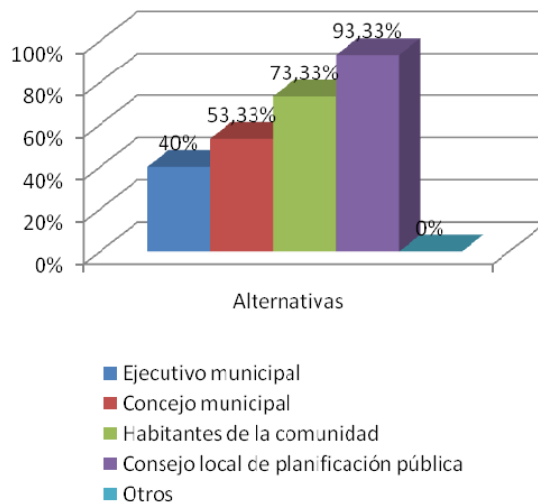
Los resultados obtenidos con relación a los factores que inciden en la participación de los consejos comunales, en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo; fueron:

Tabla 14. Factores que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión.

Los factores que intervienen en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán incluyen los siguientes actores sociales:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Ejecutivo municipal	12	40%
Concejo municipal	16	53,33%
Habitantes de la comunidad	22	73,33%
Consejo local de planificación pública	28	93,33%
Otros	0	0%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 14. Factores que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión.



El gráfico 14 permite inferir que el 93,33% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; asegura que los factores que intervienen en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán incluye como actor social al consejo local de planificación pública. El 73,33% afirma que incluye a los habitantes de la comunidad, según el 53,33% incluye al concejo municipal y para el 40% al ejecutivo municipal.

Es decir, la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión, se ve directamente afectada por el consejo local de planificación pública, los habitantes de la comunidad y el concejo municipal, quienes según Ávila (2.006), están vinculados con el proceso de toma de decisiones en el municipio y contribuyen a la conducción del gobierno local.

Tabla 15. Condiciones necesarias que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión.

Las condiciones necesarias que intervienen en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán parten de:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Voluntad política de las autoridades locales	18	60%
Una visión a largo plazo	6	20%
Cambios en la cultura organizacional del municipio	6	20%
Otros	0	0%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 15. Condiciones necesarias que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión.



Según el gráfico 15, el 60% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; concordó al decir que las condiciones necesarias que intervienen en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán parten de la voluntad política de las autoridades locales. Para el 20% parte de una visión a largo plazo y de los cambios en la cultura organizacional del municipio.

Esto indica que la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión; se ve influenciada directamente por la voluntad política de las autoridades locales, lo cual según Ávila (2.006), señala una

clara voluntad política por parte de las autoridades locales y, principalmente, del alcalde o alcaldesa para llevar adelante el presupuesto participativo.

Tabla 16. Elementos de organización que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión.

Los elementos de organización que intervienen en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán son:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Entrega oportuna de la información	0	0%
Opinión de los actores sociales	10	33,33%
Decisiones negociables entre el municipio y la comunidad	6	20%
Control del presupuesto	8	26,67%
Elección democrática	6	20%
Otros	0	0%
Total	30	100%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 16. Elementos de organización que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión.



De acuerdo al gráfico 16, el 33,33% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; afirma que el elemento de organización que interviene en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán está dado por la opinión de los actores sociales. Para el 26,67% lo determina el control del

presupuesto y para el 20% las decisiones negociables entre el municipio y la comunidad y la elección democrática. Es decir, la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión, depende de algunos elementos organizacionales como: las opiniones de los actores sociales, el control del presupuesto, las decisiones negociables entre el municipio-comunidad y la elección democrática, lo cual a juicio de Ávila (2.006), permite que las experiencias sobre presupuesto participativo, muestren que su implementación exitosa en el municipio.

Tabla 17. Participación de la comunidad en el presupuesto de inversión.

La participación de la comunidad en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán tiene como finalidad:	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Lograr el mejor uso de los recursos	10	33,33%
Fortalecer la relación con la Alcaldía	0	0%
Perfeccionar el proceso de formulación presupuestaria	12	40%
Lograr una mayor transparencia en el gasto público	8	26,67%
Elección democrática	0	0%
Otras	0	0%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 17. Participación de la comunidad en el presupuesto de inversión.



En el gráfico 17 se muestra según el 40% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; que la participación de la comunidad en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán tiene como finalidad perfeccionar el proceso de formulación presupuestaria, para el 33,33% busca lograr el mejor uso de los recursos y para el 26,67% lograr una mayor transparencia en el gasto público.

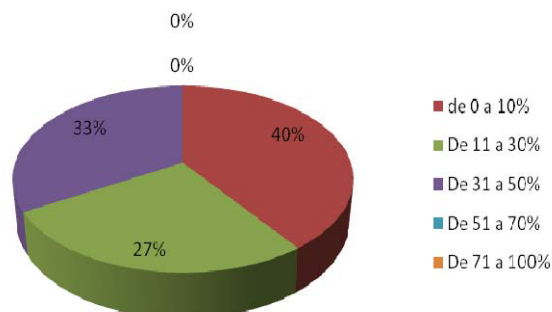
En general, la comunidad participa en el presupuesto de inversión con el fin esencial de perfeccionar el proceso de formulación presupuestaria, lo que sustenta con el criterio de Ávila (2.006), cuando dice que la participación de las comunidades en el presupuesto de inversión es esencial para contribuir a perfeccionar el proceso de formulación presupuestaria y lograr una mayor transparencia en el gasto público. Sin embargo, se resalta el hecho que dicha participación no busque fortalecer la relación con la alcaldía, lo que puede incidir sobre la generación de compromisos y las responsabilidades compartidas entre alcaldía, consejos comunales y comunidad.

Tabla 18. Representación del presupuesto del consejo comunal en la alcaldía

¿Qué porcentaje representa el presupuesto del consejo comunal dentro de la alcaldía?	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
De 0 a 10	12	40%
De 11 a 30	8	26.67%
De 31 a 50	10	33.33%
De 51 a 70	0	0%
De 71 a 100	0	0%

Fuente: cuestionario aplicado (2010)

Gráfico 18. Representación del Presupuesto del Consejo Comunal en la Alcaldía. %



En el gráfico 18 se muestra según el 40% de los voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; que el porcentaje que representa el presupuesto del consejo comunal en la alcaldía es entre 0 y 10%, para el 33% de 31 a 50% y para el 27% de 11 a 30%. Es decir, que el porcentaje que representa el presupuesto participativo de los consejos comunales en la alcaldía es de menos del cincuenta por ciento (>50%) lo cual se ve afectado ya que son estos los llamados a exponer la consolidación de los requerimientos que llevan al plan de presupuesto de inversión municipal, según el artículo 34 de la reforma de la ley de los consejos locales de planificación pública.

Los resultados obtenidos con relación a los factores que inciden en la participación de los consejos comunales, en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo; fueron:

Para indagar un poco mas acerca del presupuesto de inversión, fue necesario aplicar parte del instrumento realizado al área de presupuesto de la alcaldía del municipio Pampán y se obtuvo el siguiente resultado:

En cuanto a los factores que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión el ente encargado de la alcaldía acoto que intervienen el ejecutivo municipal, concejo municipal, los habitantes de la comunidad, el consejo local de planificación publica y entre otros nombro a los consejos comunales, lo cual estuvo de acuerdo con los resultados obtenidos en el gráfico 14 (ver pág. 60) a lo cual afirma Ávila (2006) que estos actores sociales están vinculados al proceso de toma de decisiones en el municipio y contribuyen en la gestión del gobierno local.

En orden seguido se consulto acerca de las condiciones necesarias que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión y su respuesta fue que dichas condiciones parten de una clara voluntad política por parte de las autoridades locales, una visión a largo plazo y a cambios en la cultura organizacional del municipio, en lo cual coincide un poco con el resultado obtenido en el grafico No 15 (ver pág. 61) ya que el mayor porcentaje fue atribuido a una clara voluntad política lo cual según Ávila (2006) es fundamental y es principalmente el alcalde o la alcaldesa quien debe llevar adelante el presupuesto participativo y también genera cambios profundos dentro de las practicas institucionales ya que los procedimientos institucionales deben adaptarse a la nueva lógica de participación.

Continuando con el orden del cuestionario aplicado se pudo obtener como resultado que los elementos de organización que intervienen en la participación del consejo comunal en el presupuesto de inversión son entrega oportuna de información, opinión de los actores sociales decisiones negociables entre el municipio y la comunidad, control del presupuesto y elección democrática a lo cual en parte no coincide mucho con lo obtenido en grafico 16 (ver pág. 62) en el que el mayor porcentaje obtenido fue sobre la opinión de los actores sociales y a lo cual dice Ávila (2006) que para la implementación exitosa del presupuesto debe reunir estos cinco elementos.

En cuanto a la participación de la comunidad en el presupuesto de inversión para el área de presupuesto de la alcaldía tiene como finalidad, lograr un mejor uso de los recursos, fortalecer la relación con la alcaldía, perfeccionar el proceso de formulación presupuestaria y lograr una mayor transparencia en el gasto publico a lo cual según Ávila (2006) es esencial la participación de las comunidades pero como se puede observar en el grafico 17 (ver pág.63) que en general la comunidad participa principalmente con la finalidad de perfeccionar el proceso de formulación presupuestaria y no para fortalecer vínculos con la alcaldía.

Y para finalizar se puede decir que según el área de presupuesto de la alcaldía el porcentaje que representa la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión esta entre un 31 y un 50% lo cual según podemos observar en el grafico 18 (ver pág. 65) no es el mismo resultado obtenido, ya que para la mayoría de los consejos comunales su grado de participación es mas bajo que el nombrado por la alcaldía a lo cual se puede decir que el presupuesto de los consejos comunales es tomado en cuenta muy poco a la hora de realizar el plan de presupuesto de inversión de dicha institución municipal.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Los resultados obtenidos sobre el análisis de la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo; permitieron determinar las siguientes conclusiones:

En cuanto al primer objetivo específico, describir las características de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; se determinó que éstos consejos comunales tienen más de seis meses de conformación, poseen el número de miembros necesarios, buscan el logro de ciertos objetivos, centrados en la integración de la comunidad en la formulación de propuestas y/o proyectos y en la gestión de recursos financieros y técnicos para la realización de proyectos.

La organización de los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; se fundamenta en la capacitación previa a voluntarios que visitarán a las distintas familias de la comunidad, así como en la propuesta de candidatos de la comunidad que formarán parte de los voceros del consejo comunal y en el discernimiento de toda la información relacionada al consejo comunal y están conformados por las siguientes instancias: Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, Colectivo de coordinación Comunitaria, Comités de trabajo, Unidad Administrativa y Financiera

Comunitaria y la Unidad de Contraloría Social, según las disposiciones de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009).

Con relación al segundo objetivo específico, identificar las etapas del presupuesto que siguen los consejos comunales municipio Pampán del estado Trujillo; se evidenció que para realizar el diagnóstico participativo se identifican primeramente los problemas relacionados a los servicios básicos necesarios e infraestructuras requeridas para actividades sociales y recreativas de la comunidad y se determinan los recursos con los que cuentan, donde la vocación productiva constituye el recurso comunitario mayormente utilizado durante el diagnóstico participativo.

Los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; aprovechan durante el diagnóstico participativo, las oportunidades comunitarias vinculadas a programas sociales establecidos por el gobierno nacional, asimismo para formular el plan del presupuesto de inversión visualizan la realidad que atraviesa el municipio, pero no consideran los límites de los programas establecidos. No obstante, la formulación del presupuesto de inversión municipal genera incidencias de importancia sobre los objetivos y metas establecidos en el municipio, la aprobación del plan del presupuesto de inversión municipal parte de una equidad social justa de acuerdo al Concejo local de planificación pública.

Con referencia al tercer objetivo específico, precisar los factores que inciden en la participación de los consejos comunales del municipio Pampán, en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo; se determinó que dicha participación se ve directamente afectada por: el consejo local de planificación pública, los habitantes de la comunidad, el concejo municipal, la voluntad política de las autoridades locales. Además, depende de algunos elementos organizacionales como: las

opiniones de los actores sociales, el control del presupuesto, las decisiones negociables entre el municipio-comunidad y la elección democrática.

Aunado a ello, la comunidad participa en el presupuesto de inversión con el fin esencial de perfeccionar el proceso de formulación presupuestaria. Sin embargo, se resalta el hecho que dicha participación no busque fortalecer la relación con la Alcaldía, lo que puede incidir sobre la generación de compromisos y las responsabilidades compartidas entre alcaldía, consejos comunales y comunidad.

Se concluye de forma general, que la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo; se ve adversa por decisiones tomadas por actores sociales como: el consejo local de planificación pública, los habitantes de la comunidad, el concejo municipal, la voluntad política de las autoridades locales, así como elementos organizacionales como el control del presupuesto, el cual incide sobre los objetivos y metas los cuales se establecen con la finalidad de identificar los problemas existentes en la comunidad.

Recomendaciones

El análisis de la participación de los consejos comunales en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo; permitió determinar las siguientes recomendaciones:

Los consejos comunales del municipio Pampán del estado Trujillo; al inicio del proceso presupuestario deben tomar en cuenta durante el diagnóstico participativo, no sólo problemas relacionados a los servicios básicos necesarios e infraestructuras requeridas para actividades sociales y

recreativas, sino también deben considerar los límites de los programas establecidos.

Asimismo, deben formular el presupuesto de inversión municipal fundamentado siempre en las metas y objetivos establecidos en función de las necesidades diagnosticadas.

La participación de los consejos comunales, en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán del estado Trujillo; debe tomar en cuenta el fortalecimiento de la relación existente con la Alcaldía, de tal forma pueda fluir la generación de compromisos y las responsabilidades compartidas entre alcaldía, consejos comunales y comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Asociación de Proyectos Comunitarios (2005). Presupuestos participativos: Proponiendo y controlando una forma de participación que redunde en el desarrollo de la región. Disponible en www.asoproyectos.org/doc/Modulo_5_Presupuestos_participativos.pdf -
- Arias F. (1999) El Proyecto de Investigación. Editorial Episteme, tercera edición. Caracas
- Ávila (2.006). El Diagnóstico Participativo del curso. El ABC de los Consejos Comunales, disponible en www.mailxmail.com/curso/vida/abconsejoscomunales/capitulo17.htm - 33k -
- Balestrini, M. (2001). Como se Elabora el Proyecto de Investigación. BL Consultores Asociados, Caracas.
- Cárdenas R. y Nápoles V. (2002). Presupuesto, teoría y práctica McGRAW-HILL Interamericana México, D.F
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial No: 36.860. Extraordinario del 30 de Diciembre. Caracas.
- Delgado A. (2005). Características de la Planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache del estado Trujillo. Trabajo especial de grado presentado en la Universidad de Los Andes NURR, para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública.
- Freitez, N (2006). Funcionamiento de los Consejos Comunales venezolanos. Trabajo de Investigación de la UPEL, Núcleo Académico Barinas.
- García, F. (2002) El Cuestionario. Recomendaciones metodológicas para el diseño del cuestionario. México 2002. Limusa Noriega Editores S.A.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1998). Metodología de la Investigación. (2ª ed.). México: Mc Graw Hill.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009, noviembre 26)
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) (2000). Gaceta Oficial No. 37.029 (2000, Septiembre 05)
- Ley Orgánica de Presupuesto. Gaceta Oficial No. 5.128. (2000, Marzo22).
- Ley Orgánica de Régimen Municipal" (1989) Gaceta Oficial N° 4109 Extraordinario 15 de junio.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005). Gaceta Oficial N° 38.204, Extraordinario del 8 de junio de 2005.

Ley Orgánica de Planificación (2001). Gaceta Oficial 37509. Caracas

Ley Orgánica del Poder Ciudadano (2001). Gaceta Oficial No: 5.554.

Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) (2007). Conceptos Presupuestarios. [Consulta en línea], disponible en <http://www.onapre.gov.ve/conceptos/conceptos.html> consultado el 20 de octubre de 2007

Orellana Y. (2006) Criterios Técnico- Contables que intervienen en la Elaboración del Presupuesto de las Alcaldías de los Municipios Pampán y Pampanito. Trabajo especial de grado presentado en la Universidad de Los Andes NURR, para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública

Rondón, F (1994). Presupuesto. Ediciones Frago.

Sabino, C (2002). "El Proceso de investigación". 1era edición. Editorial Panapo: Caracas. Venezuela.

Villegas, L (2006). El ABC de los Consejos Municipales (1ra ed.) Centro de Investigación y Publicaciones de la Alcaldía. Sucre. Venezuela.

ANEXOS

ANEXO 1. CUESTIONARIO 1.



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

**Cuestionario dirigido a miembros de los Consejos Comunales del
municipio Pampán del estado Trujillo.**

El siguiente instrumento está diseñado para analizar la participación de los Consejos Comunales en el presupuesto de inversión de la Alcaldía del Municipio Pampán del estado Trujillo. Es anónimo y se realiza con fines de investigación académica, por ello se le agradece responder con toda sinceridad, de tal forma puedan recabarse los datos lo más certeramente posible.

Cordialmente
Luz M. Román R.



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**Cuestionario dirigido a miembros de los Consejos Comunales del
municipio Pampán del estado Trujillo.**

Instrucciones:

Marque con una X la respuesta (s) que considere (s) correcta y responda en donde crea necesario.

1.- ¿Qué tiempo de conformación tiene el Consejo Comunal?

- a) De cero a seis meses _____
- b) De seis meses a un año _____
- c) De un año a dos años _____
- d) Otro. ¿Cuál? _____

2.- ¿Actualmente cuántos miembros conforman el consejo comunal?

- a) Menos de cinco _____
- b) Entre cinco y diez _____
- c) Entre diez y quince _____
- d) Entre quince y veinte _____
- e) Entre veinte y veinticinco _____
- f) Otro ¿Cuál? _____

3.- Los objetivos que el consejo comunal busca cumplir son:

- a) Integrar a la Comunidad en la formulación de propuestas y/o proyectos_____
- b) Informar a la Comunidad sobre el control, seguimiento y evaluación de los proyectos comunitarios_____
- c) Elaborar el árbol de necesidades a satisfacer en la comunidad_____
- d) Detectar y diagnosticar los problemas comunes a solucionar_____
- e) Gestionar el auxilio financiero y técnico para la realización de proyectos_____
- f) Convocar a las Asambleas de Ciudadanos (as)
- g) Ninguno de los anteriores_____
- h) Otros objetivos ¿Cuáles?_____

4.- La organización del consejo comunal se caracteriza por el seguimiento de pasos que incluyen:

- a) Determinar la Cantidad de familias que pueden componer el Consejo Comunal_____
- b) Reunión inicial con los vecinos para formar el Consejo Comunal_____
- c) Capacitación previa a voluntarios que visitarán a las distintas familias de la comunidad_____
- d) Discernimiento de toda la información relacionada al Consejo Comunal_____
- e) Propuesta de candidatos de la comunidad que formarán parte de los voceros del Consejo Comunal_____
- f) Conocimiento de los voceros titulares y suplentes del Consejo Comunal_____
- g) Otros ¿Cuáles?_____

5.- Las instancias que conforman el consejo comunal vienen determinadas por:

- a) Comités de trabajo_____
- b) Cooperativa de Ahorro y Crédito_____
- c) Unidad de Contraloría Social_____
- d) Otras instancias ¿Cuáles?_____

6.- El diagnóstico participativo dentro del presupuesto implica que el consejo comunal:

- a) Identifique los problemas de la comunidad _____
- b) Determine los recursos con los que cuentan _____
- c) Conozca las potencialidades propia de la comunidad _____
- d) Otros ¿Cuáles? _____

7.- Los problemas comunitarios identificados por el consejo comunal durante el diagnóstico participativo incluyen:

- a) Falta de servicios básicos _____
- b) Inseguridad _____
- c) Desempleo _____
- d) Falta de infraestructura recreativa _____
- e) Falta de infraestructura social _____
- f) Otros ¿Cuáles? _____

8.- Los recursos comunitarios utilizados por el consejo comunal durante el diagnóstico participativo son:

- a) Talento humano _____
- b) Vocación económica _____
- c) Vocación productiva _____
- d) Elementos naturales _____
- e) Organizaciones sociales existentes _____
- f) Otros ¿Cuáles? _____

9.- Las oportunidades comunitarias aprovechadas por el consejo comunal durante el diagnóstico participativo determinan:

- a) Programas sociales del gobierno nacional _____
- b) Planes de financiamiento popular nacional _____
- c) Planes de financiamiento popular regional I _____
Planes de financiamiento popular municipal _____
- d) Potencialidades de la comunidad _____
- e) Otros ¿Cuáles? _____

10.- La formulación del plan dentro del presupuesto se ejecuta considerando:

- a) Diagnóstico de la realidad existente en la comunidad _____
- b) Límites de los programas establecidos _____
- c) Definición de los problemas _____
- d) Identificación de las causas de los problemas _____
- e) Otras instancias ¿Cuáles? _____

11.- La formulación del presupuesto incide sobre:

- a) Proyección de tendencias observadas _____
- b) Formulación de metas concretas _____
- c) Cumplimiento de los objetivos establecidos _____
- d) Determinación del volumen e recursos necesarios _____
- e) Otras ¿Cuáles? _____

12.- Para la aprobación del plan presentado por la alcaldía del municipio Pampán, el consejo comunal determina:

- a) Intereses de la comunidad _____
- b) Avance en la democratización _____
- c) Mayor equidad social _____
- d) Otros ¿Cuáles? _____

13.- La aprobación del presupuesto de inversión municipal se realiza en función de:

- a) Presupuesto de ingresos del municipio _____
- b) Presupuesto de gastos del municipio _____
- c) Concejo local de planificación pública _____
- d) Proyecto de Ordenanza del presupuesto _____
- e) Otras ¿Cuáles? _____

14.- Los factores que intervienen en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán incluyen los siguientes actores sociales:

- a) Ejecutivo municipal _____
- b) Concejo municipal _____
- c) Habitantes de la comunidad _____
- d) Consejo local de planificación pública _____
- e) Otros ¿Cuáles? _____

15.- Las condiciones necesarias que intervienen en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán parten de:

- a) Voluntad política de las autoridades locales _____
- b) Una visión a largo plazo _____
- c) Cambios en la cultura organizacional del municipio _____
- d) Otros ¿Cuáles? _____

16.- Los elementos de organización que intervienen en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán son:

- a) Entrega oportuna de la información _____
- b) Opinión de los actores sociales _____
- c) Decisiones negociables entre el municipio y la comunidad _____
- d) Control del presupuesto _____
- e) Elección democrática _____
- f) Otros ¿Cuáles? _____

17.- La participación de la comunidad en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán tiene como finalidad:

- a) Lograr el mejor uso de los recursos _____
- b) Fortalecer la relación con la Alcaldía _____
- c) Perfeccionar el proceso de formulación presupuestaria _____
- d) Lograr una mayor transparencia en el gasto público _____
- e) Elección democrática _____
- f) Otras ¿Cuáles? _____

18.- ¿Qué porcentaje representa el presupuesto del consejo comunal dentro de la alcaldía?

- a) De 0 a 10% _____
- b) De 11 a 30% _____
- c) Del 31 al 50% _____
- d) Del 51 al 70% _____
- e) Del 71 al 100% _____

¡Fin de la encuesta!

Gracias por su colaboración...

ANEXO 2

CUESTIONARIO 2



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

**Cuestionario dirigido al área de presupuesto de la alcaldía del municipio
Pampán, estado Trujillo**

El siguiente instrumento está diseñado para analizar la participación de los Consejos Comunales en el presupuesto de inversión de la Alcaldía del Municipio Pampán del estado Trujillo. Es anónimo y se realiza con fines de investigación académica, por ello se le agradece responder con toda sinceridad, de tal forma puedan recabarse los datos lo más certeramente posible.

Cordialmente
Luz M. Román R.



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**Cuestionario dirigido al área de presupuesto de la alcaldía del municipio
Pampán, estado Trujillo**

Instrucciones:

Marque con una X la respuesta (s) que considere (s) correcta y responda en donde crea necesario.

1.- Los factores que intervienen en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán incluyen los siguientes actores sociales:

- a) Ejecutivo municipal _____
- b) Concejo municipal _____
- c) Habitantes de la comunidad _____
- d) Consejo local de planificación pública _____
- e) Otros ¿Cuáles? _____

2.- Las condiciones necesarias que intervienen en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán parten de:

- a) Voluntad política de las autoridades locales _____
- b) Una visión a largo plazo _____
- c) Cambios en la cultura organizacional del municipio _____
- d) Otros ¿Cuáles? _____

3.- Los elementos de organización que intervienen en la participación del consejo comunal dentro del presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán son:

- a) Entrega oportuna de la información _____
- b) Opinión de los actores sociales _____
- c) Decisiones negociables entre el municipio y la comunidad _____
- d) Control del presupuesto _____
- e) Elección democrática _____
- f) Otros ¿Cuáles? _____

4.- La participación de la comunidad en el presupuesto de inversión de la alcaldía del municipio Pampán tiene como finalidad:

- a) Lograr el mejor uso de los recursos _____
- b) Fortalecer la relación con la Alcaldía _____
- c) Perfeccionar el proceso de formulación presupuestaria _____
- d) Lograr una mayor transparencia en el gasto público _____
- e) Elección democrática _____
- f) Otras ¿Cuáles? _____

5.- ¿Qué porcentaje representa el presupuesto del consejo comunal dentro de la alcaldía?

- a) De 0 a 10% _____
- b) De 11 a 30% _____
- c) Del 31 al 50% _____
- d) Del 51 al 70% _____
- e) Del 71 al 100% _____

¡Fin de la encuesta!

Gracias por su colaboración...

ANEXO 3.

Solicitud de validación



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Trujillo ____ de _____ de 2010

Señor(a):

Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitar su valiosa colaboración en el sentido de emitir un juicio en relación a la validación del instrumento, el cual permitirá realizar la investigación titulada **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**. Esta validación servirá para cumplir un requisito básico para la aplicación del instrumento y así recabar la información lo más precisa posible y desarrollar el trabajo final de investigación. Se anexa el instrumento con el respectivo mapa de variable. Son importantes sus sugerencias en relación a pertinencia, calidad y congruencias de los ítems. Sin nada más a que referirme.

Cordialmente

Luz M. Román R.
C.I: 17.058.061

ANEXO 4.

Constancias de validación



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Mónica Villalobos Viloría, C.I.12.905.905, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Mónica Villalobos Viloría, C.I.12.905.905, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Mónica Villalobos Viloría, C.I.12.905.905, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Mónica Villalobos Viloría, C.I.12.905.905, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Yanceth Paredes, C.I.11.569.797, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Yanceth Paredes, C.I.11.569.797, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Yanceth Paredes, C.I.11.569.797, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Yanceth Paredes, C.I.11.569.797, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Stephania A. Alizo, C.I. 16.065.058, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Stephania A. Alizo, C.I. 16.065.058, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Stephania A. Alizo, C.I. 16.065.058, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

Constancia de Validación

Quien Suscribe Lic. Stephania A. Alizo, C.I. 16.065.058, Certifico que he revisado el instrumento presentado por el Bachiller. Luz M. Román R, titular de la cédula de identidad N^o 17.058.061, como parte de su trabajo de grado titulado **LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INFLUENCIA EN EL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO**, para poder optar por el título de Contador público de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Considero que dicho instrumento reúne todos los criterios para ser aplicados.

Atentamente

Validador

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____

Tutor

Firma: _____

C.I. _____

Fecha: _____